

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:

Por el Sr. Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Ordinaria 07/11/05.
- Sesión Extraordinaria 29/11/05.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas.

02.- MOCIÓN P.S.O.E.: RESTAURACIÓN IMAGEN CRISTO DEL CEMENTERIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., D. Juan Carlos Padrón Padrón, de fecha 19 de enero de 2006, con R.E. nº 276, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“CONSIDERACIONES:

La imagen del CRISTO DEL CEMENTERIO, que se encuentra en la capilla del cementerio de Valverde, fue una de las varias tallas realizadas y esculpidas por el herreño D. Juan Bautista Padrón de la Guardia antes del año 1877 y posiblemente la de mayor tamaño.

Cuando se hace la Capilla de este Cementerio, en cuya edificación intervino de manera destacada la desaparecida Sociedad de Damas de la Villa, este escultor lo donó para su colocación en la misma.

El Sr. Padrón de la Guardia que murió en el año 1905, se creó cierta fama de escultor de poca capacidad artística, debido a la Imagen de Santiago ecuestre que se encuentra en la Iglesia del mismo nombre en Valverde y que realizó en El Pinar en la Finca del Mate. Esta obra que fue fruto de su sensibilidad y que ha merecido calificaciones tan duras como la emitida en 1947 al describir, un visitante, la Ermita de Santiago y que dice “a la derecha Santiago obra que no vale nada”. Curiosamente fue esta obra la más visible y más conocida de D. Juan Bautista, las demás permanecieron casi en el olvido y entre ellas la del Cristo del Cementerio. Esta imagen, debido al transcurrir de los años, se encuentra en la actualidad deteriorada, y no sólo sería una pena que una talla que ha sobrevivido tantos años se perdiera, sino que seríamos responsables también nosotros de ello, por lo que estimamos se debe conservar y restaurar esta imagen que fue realizada por el mencionado escultor herreño y que forma parte de nuestro patrimonio.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCIÓN, en el sentido siguiente:

Que por parte de este Cabildo, tras los informes que se estimen oportunos, y bien con fondos propios o a través de algún Convenio con otras Instituciones, se lleve a cabo la restauración de la Imagen del Cristo

del Cementerio realizada por el escultor herreño D. Juan Bautista Padrón de la Guardia allá pro los años 1870 y que forma parte de nuestro patrimonio cultural.”

Seguidamente, por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, se indica que ha de hacer una corrección: donde dice “*este escultor lo donó...*”, debe decir “*los familiares de este escultor...*”

A continuación, interviene la **Sra. Consejera de Cultura**, Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, informando lo siguiente:

- El día 15 de noviembre de 2005, se cursa una visita al Cementerio de la Villa y al de El Mocanal, por parte del Sr. Párroco Antonio Jesús, la Restauradora Doña Cristina de Andrés y la Técnica de Patrimonio Doña Aranzazu Gutiérrez.
- El día 28 de noviembre de 2005, se entrega el proyecto por parte de la Restauradora a la Unidad de Patrimonio Histórico.
- El día 29 de noviembre de 2005, se informa dicho proyecto favorablemente por parte de la Unidad de Patrimonio Histórico.
- El día 30 de noviembre se lleva a la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, donde se aprueba por unanimidad y se insta a dar informe a la Comisión Mixta, entre el Gobierno de Canarias y la Iglesia Católica en los mismos términos que la Unidad de Patrimonio Histórico.
- El día 20 de diciembre se celebró la Comisión Mixta, donde se dio el visto bueno al proyecto de restauración del Cristo del Cementerio.

Comenta que tienen el proyecto, la valoración económica, el Visto Bueno del Obispado y se iniciaron los trámites pertinentes. Indica que por el Obispado se quiere involucrar a la parroquia y a los feligreses directamente en todo lo que tenga que ver con obras de la Iglesia.

Pregunta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** si el párroco tiene conocimiento de todo esto y del Presupuesto.

Le responde la **Sra. Consejera de Cultura** que sí, que cuando no ha podido asistir personalmente ha enviado un representante, y que se le ha informado de todo.

Indica que el presupuesto asciende a 9.100.000 €.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que se han dado los pasos que hay que dar cuando se trata de bienes de patrimonio; que ya se dispone de los informes, de los proyectos y que éstos cuentan con el Visto Bueno del Obispado. Entiende que es criterio del obispado el involucrar primero a sus feligreses.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que la inquietud del Consejero es buena, pero que considera que el tema ya está en trámite.

Por el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** se manifiesta que, no obstante, quiere que se eleve la Moción al Pleno.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que no tiene mucho más que añadir. La idea es intentar restaurar esta imagen.

En la Comisión Informativa se dijo como estaba este tema, pero le gustaría que volviera a comentarse y si se sabe cuál es el Presupuesto de la obra que se diga.

Interviene a continuación la **Sra. Consejera de Cultura**, Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que:

- El día 15 de noviembre de 2005, se cursa una visita al Cementerio de la Villa y al de El Mocanal, por parte del Sr. Párroco Antonio Jesús, la Restauradora Doña Cristina de Andrés y la Técnica de Patrimonio Doña Aranzazu Gutiérrez.
- El día 28 de noviembre de 2005, se entrega el proyecto por parte de la Restauradora a la Unidad de Patrimonio Histórico.
- El día 29 de noviembre de 2005, se informa dicho proyecto favorablemente por parte de la Unidad de Patrimonio Histórico.
- El día 30 de noviembre se lleva a la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, donde se aprueba por unanimidad y se insta a dar informe a la Comisión Mixta, entre el Gobierno de Canarias y la Iglesia Católica en los mismos términos que la Unidad de Patrimonio Histórico.
- El día 20 de diciembre se celebró la Comisión Mixta, donde se dio el visto bueno al proyecto de restauración del Cristo del Cementerio.

En cuanto al Proyecto, que asciende a 9.100 €, se habló con Don Bernardo y con el Párroco, se cuenta con donaciones particulares, y el Ayuntamiento también colaborará.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que la variante está en saber si tenemos disponibilidad para iniciar la restauración. Comenta que se está coordinando con la Parroquia y en función del resultado aportaríamos la diferencia con cargo al Presupuesto de Restauración de Patrimonio. En estos momentos no estamos en disponibilidad para decir a cuanto ascendería la aportación.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que, visto que su intención era que se llevara a cabo la restauración de esta imagen y dado que el Cabildo ha tomado medidas en este sentido, no le importa retirar su Moción. Su deseo es que se lleve a cabo la restauración de la Imagen del Cristo del Cementerio.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda retirar la Moción formulada por el P.S.O.E.

03.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS: DESARROLLO PROGRAMA PRÁCTICAS ALUMNOS UNIVERSITARIOS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Educación, de fecha 25 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto el correo electrónico enviado por el Subdirector de Servicios y Prácticas en empresas de la EUIIT, en relación con la formalización de Convenio con la Universidad de Las Palmas, cuyo objeto es regular el marco de la colaboración entre esta Corporación, la Universidad de Las Palmas y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para el cumplimiento de los objetivos siguientes: facilitar a los alumnos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la realización de períodos de prácticas en alternancia con sus estudios y como complemento de los mismos.

Visto el texto del Convenio, así como lo dispuesto en la Cláusula Tercera, don de se establece que por esta Corporación se designará un responsable del programa que haga el seguimiento de los alumnos durante el período de permanencia en prácticas de los alumnos.

Visto así mismo lo dispuesto en la Cláusula Séptima, por la que se dispone la creación de una Comisión de Seguimiento que estará formada por representantes de las partes firmantes, siendo presidida por el Director de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo.

Por medio del presente se

PROPONE

1.- Formalizar Convenio de Colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para el desarrollo de programas de prácticas de alumnos universitarios.

2.-Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.

3.- Designar a Doña Cristina Cejas Acosta, Consejera de Organización Administrativa y de Personal de esta Corporación, como responsable del programa y para representar a la Corporación en la Comisión de Seguimiento del Convenio.”

Visto así mismo el texto del Convenio que se propone suscribir, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA *nombre de la entidad*, LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS PARA EL DESARROLLO DE

PROGRAMAS DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS.

En Las Palmas de Gran Canaria, *día* de *mes* del *año*.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. *persona que firma el convenio*, en calidad de *cargo* de la empresa *nombre de la entidad*, con C.I.F. *cif* y domicilio en la calle *domicilio social* de esta ciudad, actuando en nombre y representación de la misma, para lo cual manifiesta estar debidamente facultado.

De otra, el Excmo. Sr. D. MANUEL LOBO CABRERA, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, con C.I.F. Q 3518001 G y domicilio en la calle Juan de Quesada, número 30 de esta Ciudad, en uso de la facultad atribuida por los artículos 81, 84 a) y 149 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. MANUEL CAMPOS GÓMEZ, Presidente de la FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, con C.I.F. G-35073303 y domicilio en la calle Juan de Quesada, número 30 de esta Ciudad, en uso de la facultad atribuida por los Estatutos de la Fundación y por Convenio firmado entre ésta y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se regula el Servicio Universidad-Empresa.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y en su mérito:

EXPONEN

I.- Que la empresa *nombre de la entidad* es una entidad que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, inscrita en, Fecha de Inscripción, Tomo, Libro, Folio, Sección, Hoja, Inscripción

II.- Que la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, creada por Ley Territorial 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canaria, se rige por sus propios Estatutos y la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y conforme a las citadas disposiciones, goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar dentro de su ámbito de actuación, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior -- docencia, estudio e investigación--, que realiza mediante el cumplimiento, entre otros, de los fines siguientes:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura.
- El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social, tecnológico y económico, tanto nacional como, en particular, de la Comunidad de Canarias.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos técnicos y científicos o de creación artística.

Para llevar a cabo estos fines, puede realizar las acciones, establecer los contactos y formalizar los convenios que estime oportunos con entidades, organismos e instituciones tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras.

III.- Que la FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS es una institución benéfico-docente, sin fin lucrativo alguno, de promoción de la cultura, la educación y la investigación, constituida al amparo del Decreto 2930/1972, de 21 de julio, y reconocida, calificada e inscrita, como de interés público, en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, por resolución de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias de 20 de diciembre de 1983 (BOCAC de 27 de enero de 1984), habiendo adaptado sus Estatutos a la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y por resolución de 9 de Junio de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias.

De acuerdo con sus principios fundacionales, desarrolla una labor de apoyo, fomento y estímulo de todas las iniciativas que tiendan a la mejora de la calidad docente e investigadora y a la inserción y proyección social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en su proceso de consolidación, para cuyo fin tiene suscrito con la citada Universidad un Convenio por el que se constituyó, dentro de la Fundación, la denominada "Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo". Esta unidad sirve de nexo de unión entre el citado centro docente y la Sociedad, con el objetivo de complementar la formación académica de los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y facilitar la inserción laboral de los mismos.

IV.- Que es deseo de las partes establecer una estrecha colaboración al objeto de impulsar el cumplimiento de los fines comunes que tienen encomendados, en la certeza de que tal colaboración, al permitir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y una mayor eficacia en su gestión, permitirá obtener mejores resultados en los programas y acciones a emprender, que redundará en beneficio de las instituciones firmantes y, en definitiva, del desarrollo científico y cultural y del progreso de Canarias.

V.- Que dicha colaboración se fundamenta jurídicamente en el Real Decreto 1497/81, de 19 de junio, modificado por el Real Decreto 1845/94, de 9 de septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.

VI.- Que sobre la base de estos antecedentes, las partes firmantes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo a las siguientes cláusulas o:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Del objeto del Convenio.-

El presente Convenio tiene por objeto regular el marco de la colaboración entre la empresa *nombre de la entidad*, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el cumplimiento de los objetivos siguientes: facilitar a los alumnos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la realización de períodos de prácticas en alternancia con sus estudios y como complemento de los mismos.

SEGUNDA: Del desarrollo del programa de prácticas.-

El programa de prácticas de alumnos universitarios en las empresas acoge a los alumnos

que hayan superado el 50% de los créditos correspondientes a su titulación, o a aquéllos que se encuentren cursando los dos últimos años de la carrera en los planes de estudios sin créditos.

El contenido de las prácticas a desarrollar durante la estancia de los alumnos en la empresa será elaborado por el profesor tutor de prácticas en colaboración con el responsable de la empresa y su contenido se perfilará en el anexo correspondiente.

La duración del período de prácticas no podrá ser inferior a las 200 horas ni exceder de las 640 horas, en un máximo de 6 meses por estudiante y curso académico, salvo para aquellas titulaciones en las que las prácticas se encuentren integradas en sus planes de estudio y que, por tanto, tengan una duración determinada. Dicho período podrá establecerse a lo largo del curso académico, incluido el período de las vacaciones estivales.

La realización de las prácticas habrá de ser compatible con el normal seguimiento de sus estudios por parte de los alumnos. A este fin la empresa ***nombre de la entidad*** facilitará al alumno un horario adecuado, si las prácticas se realizasen en período lectivo.

TERCERA: Del compromiso de la entidad colaboradora, *nombre de la entidad - nombre de la entidad* se compromete a recibir a los alumnos en prácticas y a que los mismos desarrollen las prácticas programadas en orden a complementar su formación académica.

En ningún caso se entenderá la existencia de relación laboral entre la entidad receptora y los alumnos que en ella realicen sus períodos de prácticas, no asumiendo, en este sentido, ***nombre de la entidad***, compromiso alguno, ni entre estos últimos y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.

nombre de la entidad designará a un responsable del programa que haga el seguimiento de los alumnos durante el período de permanencia en prácticas de los alumnos. Dicho responsable será quien mantenga la relación con el tutor docente asignado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y quien emitirá el informe final sobre la práctica del alumno. Este informe será confidencial y se dirigirá a la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo a fin de que sirva de base para la evaluación de la docencia.

nombre de la entidad expedirá certificación en la que se haga constar la estancia del alumno, el programa desarrollado, la duración y el aprovechamiento del mismo durante el período de prácticas.

nombre de la entidad no se compromete en ningún momento a establecer asignación económica alguna para los alumnos en prácticas. No obstante, podrá aportar una contribución, con carácter de donación al fondo de becas de prácticas de estudiantes, ajustándose, en ese caso a lo dispuesto en la estipulación sexta de este convenio.

CUARTA: Del compromiso del alumno en prácticas.-

El alumno que solicite integrarse en el programa de prácticas objeto de este Convenio se compromete a cumplir con los requisitos que se establezcan.

Asimismo los alumnos se comprometen a cumplir las normas de la entidad receptora y en especial el programa y horarios previstos, a guardar confidencialidad sobre la información tratada y a devolverla o destruirla una vez finalizado su período de prácticas.

QUINTA: Del compromiso de la Universidad.-

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete, a través de sus Centros y/o Departamentos a facilitar el desarrollo de los convenios, asignando a tal fin profesores encargados de asumir la tutoría de los alumnos acogidos al programa de prácticas.

Los tutores asignados por los Centros actuarán como responsables académicos del desarrollo del programa de prácticas, estando en contacto con el responsable de que al efecto la misma designe.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria asume la cobertura de riesgo de accidentes, responsabilizándose, en todo caso, ante la Mutualidad del Seguro Escolar.

Los Centros y/o Departamentos universitarios se comprometen a informar a los alumnos de los convenios existentes, facilitándoles los boletines de solicitud de prácticas. En caso necesario, establecerán los baremos para seleccionar a los alumnos que hayan de participar en el programa. La relación de alumnos solicitantes habrán de remitirla a la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo, la cual procederá a tramitar las gestiones oportunas para asignar a dichos alumnos a las empresa.

SEXTA: De la gestión de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo.-

La Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas se compromete a facilitar la colaboración Empresa-Universidad.

La Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo, así mismo, asumirá la gestión económica de las becas prácticas de estudiantes que en su caso se establezcan, siendo quien haga los abonos a los becarios con las retenciones fiscales que procedieran, debiendo **nombre de la entidad**, en tal caso, ingresar las cuantías en la cuenta corriente número 2052-8000-74-3307272201 de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, Oficina Principal de Triana, número 101 de la cual es titular el Servicio Universidad-Empresa de la Fundación Universitaria de Las Palmas, a nombre de FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS. En los ingresos o transferencias que realice **nombre de la entidad** se hará constar como referencia el nombre de la Entidad.

La Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas asume exclusivamente las responsabilidades derivadas de la gestión de dichos fondos, que se efectuarán según lo previsto en el Convenio de creación de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo.

La Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo, facilitará a **nombre de la entidad**, Centros y/o Departamentos universitarios y alumnos toda la información y la colaboración imprescindibles para el desarrollo de los programas de prácticas.

La Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo dará cumplida cuenta del abono efectuado a los alumnos beneficiarios de las becas-ayudas costeadas con los fondos de *nombre de la entidad*.

SÉPTIMA: De la Comisión de Seguimiento.-

La puesta en marcha, seguimiento y control del programa de prácticas curriculares previsto en el presente Convenio, corresponderá a la Comisión de Seguimiento, creada a tal efecto.

La Comisión de Seguimiento estará formada por representantes de las partes firmantes, siendo presidida por el Director de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo.

Entre sus funciones, la Comisión se encargará de:

- a) Planificar, fomentar, supervisar y evaluar los programas de prácticas que se emprendan al amparo de este Convenio.
- b) Velar por el cumplimiento de las estipulaciones suscritas.
- c) Informar en casos de denuncia del Convenio y en situaciones de irregularidad.
- d) Canalizar las propuestas de las partes firmantes y entender en las sugerencias de los alumnos sobre la marcha del Convenio.

La Comisión se reunirá previa convocatoria de su Presidente, siempre que lo solicite alguno de sus miembros.

OCTAVA: De la vigencia del Convenio.-

Salvo estipulación contraria, se entenderá que el Convenio suscrito tiene vigencia indefinida, siendo automáticamente renovado para cada curso académico. La denuncia del convenio o la modificación de las estipulaciones habrán de plantearse con un mes de anticipación a la terminación del curso académico, debiendo ser presentadas a la Comisión de Seguimiento para su informe previo a cualquier resolución.

NOVENA: De la jurisdicción.-

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como de los acuerdos singularizados a que dé lugar, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMA: De la colaboración entre los firmantes.-

Las partes suscribientes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado y para fomentar e impulsar el desarrollo cultural, científico y tecnológico de la sociedad canaria en general y en particular de los alumnos que queden acogidos a los programas objeto del mismo.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Formalizar Convenio de Colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para el desarrollo de programas de prácticas de alumnos universitarios.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.**
- 3.- Designar a Doña Cristina Cejas Acosta, Consejera de Organización Administrativa y de Personal de esta Corporación, como responsable del programa y para representar a la Corporación en la Comisión de Seguimiento del Convenio.”**

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- MOCIÓN P.N.C.: DOTACIÓN DE ARMARIOS IGNÍFUGOS PARA LOS ARCHIVOS PARROQUIALES.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del P.N.C., D. Juan Padrón Morales, de fecha 27 de enero de 2006, con R.E. nº 439, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“CONSIDERACIONES

Desde el Partido Nacionalista Canario hemos visto con preocupación y sentimiento el incendio que ha destrozado el palacio episcopal de La Laguna. El fuego, una vez más, ha destrozado parte de la cultura y patrimonio histórico de nuestro pueblo. Desde aquí queremos expresar nuestro más sentido pesar al Obispado y al ayuntamiento de La Laguna.

Y haciendo real aquello de que “Nos acordamos de Santa Bárbara, cuando truena”, es por lo que se nos viene a la memoria los desastrosos incendios que han sufrido nuestros archivos e instituciones a lo largo de toda nuestra Historia. El más reciente hace poco más de un siglo.

Como no queremos que esto vuelva a suceder, debemos poner todos los medios posibles para evitarlo. Hemos comprobado que los archivos parroquiales de la Isla, donde se guardan legajos históricos que constituyen parte del valioso patrimonio cultural de los herreños, se encuentran desprotegidos frente a cualquier incendio o catástrofe.

Dotar a estos archivos de un armario protector contra incendios, donde se puedan conservar esos documentos, no creemos que suponga un gran gasto económico para el Cabildo, aunque sí pudiera ser gravoso para las parroquias.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente Moción para su debate en Comisión y posterior aprobación en el Pleno correspondiente.

Que por el Cabildo Insular de El Hierro, con el consentimiento de la Iglesia Católica, se dote de armarios protectores contra el fuego, a los archivos de las parroquias de la Isla.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que es un tema claro, pues es una pena que esta documentación tan importante que se encuentra en las parroquias esté desprotegida, pudiéndose perder en caso de incendio. Por ello propone dotar a las parroquias de armarios que protejan del fuego todos estos documentos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que es cierto que estos documentos están desprotegidos, al igual que muchas más cosas, pero que se va poco a poco pues no sabemos cuáles son las carencias.

Así mismo, comenta que otro tema preocupante tratado con la Iglesia es el techo de la Iglesia de Valverde, único bien inmueble de la Isla declarado BIC. Este techo es de madera, y la instalación eléctrica es muy antigua y puede correr peligro, pudiéndose perder en un momento dado. Ya en una ocasión se habló con los miembros de la Iglesia y querían iniciar un proceso propio, para que participaran los ciudadanos.

Interviene a continuación la **Sra. Consejera de Cultura**, Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que el día 1 de enero hubo una reunión y uno de los asuntos que se trataron fue el de los archivos parroquiales, y que otras parroquias ya contaban con archivos ignífugos. Todos estábamos de acuerdo en que teníamos que proceder en este sentido, para proteger los documentos de valor.

Comenta que la labor que está haciendo la Iglesia va encaminada a que los feligreses se involucren al máximo.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que, con respecto a esta reunión, le resultó curioso el que era un proceso que ha se había abierto en varias parroquias y que querían invitar a hacer recolectas.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando todo lo comentado es la realidad, y que las Iglesias ni siquiera tienen extintores, pudiendo pasarles lo mismo que al Obispado.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que es un tema combinado, es de la Iglesia, pero también nosotros tenemos que preservar al máximo este BIC. Piensa que será cuestión de colaborar y participar, pues habrá que hacer un análisis más profundo, y ver cuántos armarios de estas características harían falta, tratando de facilitar la labor a través de la unidad de Patrimonio.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que en este tema hay dos cosas diferentes: una son los libros de patrimonio y otra el techo de la Iglesia. Piensa que con esto último colaborarían más los feligreses que con los armarios para guardar los libros.

Comenta que el Ayuntamiento de Frontera dispone ya de estos armarios, no sabe si las demás Instituciones también los tienen. Las parroquias no manejan dinero y sólo se trataría de dotar de ellos a las tres que existen en la Isla, pues, si se espera, corren riesgo estos documentos que hay que preservar.

Tiene entendido que el Obispado pretendía trasladar esta documentación a Tenerife, imagínense lo que hubiera pasado. Piensa que es nuestro patrimonio y que la inversión no sería tan cuantiosa.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que está de acuerdo, pero que al margen de ello, piensa que inicialmente se ha de realizar un análisis de la situación actual de las tres parroquias, de sus necesidades, y ver cuál sería el presupuesto.

Se trataría de iniciar los trámites para colaborar con la Iglesia, a través de la Unidad de Patrimonio, para garantizar la preservación de los archivos parroquiales.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, preguntando si hay posibilidad de microfilmear esa documentación.

Le responde la **Sra. Consejera de Cultura** que ya se están haciendo trabajos al respecto.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en la exposición de la Moción se explican claramente los motivos de la misma: los archivos parroquiales están desprotegidos y corren peligro.

Visto que puede producirse un incendio en cualquier momento, considera interesante proteger estos documentos que forman parte de nuestra historia. Comenta que los más antiguos se los querían llevar al Obispado en Tenerife.

Piensa que dotar a las parroquias de armarios ignífugos sería lo más sencillo. Indica que el Ayuntamiento de Frontera ya los tiene, que el Juzgado de Valverde cree que también.

Indica que son tres parroquias en total, y que hay que actuar de forma inmediata, pues se trata de garantizar la seguridad de este legajo histórico.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que todos somos conscientes del problema y que se comentó el cambiar la parte final de la Moción, para hacer un estudio previo, ver cuántos archivos serían necesarios y proceder a su cuantificación, para posteriormente decidir, y cree que así se corrigió en la Comisión.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que cree que eso fue lo que se acordó en la Comisión.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que sí, que cree que eso fue lo que se acordó. Le parece que todas las medidas que se tomen son buenas para tratar de preservar estos documentos. Así mismo, reitera lo expuesto en la Comisión Informativa, en cuanto a su digitalización, que podría llevarse a cabo en un proceso simultáneo al de la adquisición de los armarios ignífugos.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que en la Comisión Informativa se comentó la posibilidad de hacer un estudio, para posteriormente proceder a su valoración y ver cómo financiarlo.

Indica que también se comentó que ya se estaban digitalizando algunos documentos a través del Obispado y que se va a seguir trabajando en esta línea.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.N.C., en el sentido iniciar los trámites necesarios para colaborar con las Iglesias, a través de la Unidad de Patrimonio, para garantizar la preservación de los archivos de las parroquias de la Isla.

05.- PREMIOS CANARIAS 2006.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Seguidamente, interviene la **Sra. Consejera de Juventud y Deportes**, Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que obran en su poder las propuestas que se relacionan a continuación:

- Fundaciones Canarias Manuel Velásquez Cabrera y Blas Sánchez:
 - Modalidad de Cultura Popular: Ranchos de Canarias.
- Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma:
 - Modalidad de Literatura: Doña Elsa López.
- Ilustre Ayuntamiento de Aguimes:
 - Modalidad de Literatura: Don Francisco Tarajano Pérez.
 - Modalidad de Deporte: Hermanas Iballa y Daida Ruano Moreno.
 - Modalidad de Cultura Popular: Centro de la Cultura Popular Canaria.

- Ayuntamiento de Tuineje:
 - Modalidad de Literatura: Don Miguel Betancor Hernández.
Don Juan Rodríguez Rodríguez.
Don José Marrero Hernández.
Don Ambrosio Hernández Hernández.
 - Modalidad de Deporte: Club de Lucha Unión Sur Femenino de Gran Tarajal.
 - Modalidad de Cultura Popular: Don Manuel Navarro Artiles.
- Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria:
 - Modalidad de Cultura Popular: Luis Millares Sall (Totoyo Millares).
- Ayuntamiento de Haría:
 - Modalidad de Deporte: Don Manuel Santacruz Socas “PALENKE”.
- Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física:
 - Modalidad de Deporte: Don Jesús Telo Núñez.
- Doña María Mérida Pérez:
 - Modalidad de Cultura Popular: Don Vicente Jesús Blanco Pérez.
- Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora:
 - Modalidad de Deporte: José Manuel Pitti González.
 - Modalidad de Literatura: Don Manuel González Sosa.
 - Modalidad de Cultura Popular: Asociación Cultural Pinolere.

A continuación, por el **Sr. Secretario Accidental** se procede a dar lectura de la propuesta formulada por el Portavoz del P.N.C., cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con el acuerdo tomado en la Comisión de Juventud y Deportes de ese Cabildo, de fecha 5 de diciembre de 2005, desde el Partido Nacionalista Canario, proponemos para Premios Canarias 2006, en la modalidad de Literatura a Don Juan Manuel García Ramos.

D. Juan Manuel García Ramos (La Laguna, Tenerife, 1949). Escritor, Doctor en Filología Románica, Catedrático de Filología Española de la Universidad de La Laguna. Académico de Número de la Academia Canaria de la Lengua. Ha sido Vicerrector de la Universidad de La Laguna, Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en la segunda legislatura autonómica y Diputado y Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Canarias entre 1995-1999.

Ha publicado tres novelas, Bumerán (1974), Malaquita (1980) y El inglés (1991) y ha recibido por esas obras los premios “Benito Pérez-Armas” de la Caja General de Ahorros de Canarias y el “Canarias de Literatura al mejor libro de autor insular publicado en 1991”.

Como periodista, obtuvo en 1982 el “Premio de Periodismo Leoncio Rodríguez”, en 1991 consiguió el “Premio Internacional de Periodismo J & B”, convocado por la empresa Justerini and Brooks, y en 2003 ha sido “Premio de Periodismo Mare Nostrum Resort”, donde han participado escritores de toda la Unión Europea.

Fue fundador y director de la revista Liminar, de literatura y arte, desde 1979 a 1987. En la actualidad escribe una columna dominical para Diario de Avisos de Tenerife y para el diario Canarias/7 de Gran

Canaria, además de otras colaboraciones esporádicas en la prensa nacional e internacional. En Prosas atlánticas, editado en 1998 por la Caja General de Ahorros de Canarias, recogió parte de sus colaboraciones periodísticas y de comparencias públicas hasta la fecha de edición de ese libro. En 2004 ha aparecido un segundo volumen de colaboraciones posteriores: Prosas nómadas.

Como crítico y ensayista ha sido “Premio de la Revista Camp de l’arpa de ensayo”, Barcelona, agosto de 1976, “Premio 6 de Septiembre” de Investigaciones Americanistas del Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias, en su edición de 1995, y ha publicado más de quince libros sobre su especialidad, donde prevalecen sus preocupaciones por la obra de Juan Carlos Onetti, Gabriel García Márquez, Manuel Puig, Pablo Neruda y Jorge Luis Borges, y la narrativa hispanoamericana en general, así como por las diversas corrientes crítico literarias y por lo que él ha bautizado como comarca imaginaria atlántica en su libro “Por un imaginario atlántico” (Barcelona, Montesinos, 1996), investigación que inició en su libro Ensayos del Nuevo Mundo, 1993, y que ha continuado en Atlánticidad, publicado por la editorial Altasur de Tenerife en 2002. En el año 2001 fue coautor de una edición (firmada junto a Carlos Gaviño de Franchy) del Romancero guanche de Diego Crosa, inédito desde hacía más de sesenta años. Su libro La metáfora de Borges, apareció en 2003, en Fondo de Cultura Económica de México-España. En 2005, el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna editó su último libro Tres ensayos.

Fue becado para ampliar estudios en Argentina, donde fue profesor-investigador del Instituto “Ricardo Rojas” de la Universidad de Buenos Aires y ha participado en congresos internacionales de su especialidad en Pittsburg (1979), Budapest (1981), Puerto Rico (1982)... Salamanca (2000). En 1985 fue Secretario de Organizaciones del III Congreso Internacional de Escritores en Lengua Española, presidido por Camilo José Cela; en 1992 fue Vicepresidente del “IV Congreso Internacional del Centro de Estudios de Literaturas y Civilizaciones del Río de la Plata”, celebrado en Canarias. Ha sido invitado para impartir cursos o conferencias en la Universidad del País Vasco, Universidad de Zaragoza, Universidad de Valladolid, Universidad de Extremadura, Universidad Menéndez Pelayo, en la Sociedad General de Bellas Artes de Lisboa, en el Museo de Arte Contemporáneo “Sofía Imber” de Caracas, en la Casa “Leonor Pérez” en La Habana, en la Casa de América y en el Instituto de Cooperación Iberoamericana en Madrid.

En su etapa de Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias fundó y dirigió las colecciones institucionales “Biblioteca Básica Canaria”, por la que recibió en 1997 el Premio Internacional “José Vasconcelos”, en México; “Nuevas Escrituras Canarias”, “Facsimiles Canarias” y la “Biblioteca de Artistas Canarias”.

Ha sido condecorado con la Medalla de la Asamblea General del Poder Popular de Cuba por su tarea en pro de la cooperación cultural entre Canarias y América y es Presidente de Honor del Ateneo de La Laguna y Socio de Honor del Instituto de Estudios Colombinos de La Gomera. “

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que cada institución propone al que cree que es merecedor del galardón, pero no ve que haya coincidencias generalizadas.

En la Modalidad de Literatura, ya que hay un Consejero que hace una propuesta deberíamos apoyarla; en la Modalidad de Deporte, se podría proponer el Programa de La Luchada; y en la Modalidad de Cultura Popular, la propuesta a favor de Don Vicente Blanco le parece bien, pues es una persona que ha trabajado en el Gobierno de Canarias y que en la actualidad trabaja en el Cabildo de Tenerife, y siempre ha estado muy metido y en contacto con temas de esta Isla.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD Y DEPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer las siguientes Candidaturas a Premios Canarias 2006, en las Modalidades que se especifican:

- **Modalidad de LITERATURA: DON JUAN MANUEL GARCÍA RAMOS.**

- Modalidad de DEPORTE: EL PROGRAMA “LA LUCHADA”, de Don José Manuel Pitti González.
- Modalidad de CULTURA POPULAR: DON VICENTE BLANCO.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

<p>06.- MOCIÓN P.N.C.: SOLICITUD PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POLIDEPORTIVO FRONTERA.</p>
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Seguidamente por el **Sr. Secretario Accidental**, se da lectura del Informe de los Arquitectos, de fecha 02 de enero de 2006 (R.E. n° 71, 05-01-06), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En contestación a su solicitud de informe sobre viabilidad de acometer obras en el recinto del pabellón deportivo de Frontera con el objeto de habilitar las canchas polideportiva y del terrero para la práctica deportiva al aire libre, hasta tanto se proceda a la reposición de la cubierta, cúmplenos informar lo siguiente:

Tras varios tanteos, y en base a la documentación del proyecto original consultada, consideramos viable tal iniciativa siempre que se limite la intervención al acondicionamiento de las áreas indicadas con sombreado en los planos de planta adjuntos. Estas áreas corresponden a los niveles 0 y 1, y consisten en:

- a) Habilitar la cancha polideportiva y el terrero de lucha mediante la previa ejecución de una mínima red de drenaje que impida el encharcamiento con ocasión de las lluvias. Se aporta croquis del trazado de esta red con tubería drena.*
- b) Disponer pendienteado en subbase para la escorrentía hacia estas tuberías enterradas, y arquetas que permitan el registro de esta red.*
- c) Habilitar los accesos por las dos escaleras de esquina y el principal.*
- d) Habilitar el graderío hasta el pasillo a la cota + 4,86 (intermedia). Se trata de formar las gradas sobre la estructura inclinada actualmente existente mediante hormigón ligero confeccionado con esferas de poliestireno expandido, a fin de minorar las cargas muertas en lo posible. Sobre este graderío en bruto, se dispone capa de acabado fratasada, de mortero con adición de fibra de vidrio en su masa y sobre malla de fibra de vidrio fijada al soporte. Se terminaría con capa impermeabilizante de poliuretano aplicada in situ, que permita el tránsito de personas. Como acabado, se prevé la disposición de asientos en carcasa de polipropileno modelo mini sport D, ancladas a las gradas, resistentes a la intemperie, combinando colores según criterio de la Dirección Facultativa.*
- e) Tras el corredor del nivel 4,86 se ha de disponer vallado de obra, para impedir el acceso a la parte alta de la grada, que se verá afectada por las obras de acondicionamiento para la colocación de la nueva estructura de techo. Por tanto, el*

área que se propone habilitar, correspondiente a la zona baja de la grada, quedará sin afectar por las futuras obras.

- f) Se pretenden habilitar así 1594 asientos, correspondiendo 808 al baloncesto y 786 al terrero.*
- g) Se propone habilitar solo los vestuarios imprescindibles, que son los indicados en plano de planta de nivel 0, que permiten el acceso fácil de deportistas tanto al terrero como a la cancha (por el corredor interior, cuya pavimentación se contempla). Son dos vestuarios para equipos y un local de oficina, vestuario y aseo para el árbitro.*
- h) Se propone habilitar, para el público, únicamente los dos aseos junto a la puerta principal.*
- i) Los aseos se prevén equipar de forma definitiva, incluyendo aparatos sanitarios previstos en proyecto original, instalaciones de saneamiento (con equipo de depuración de fosa y filtro dimensionado para 50 personas – capacidad de 90001 -, de fontanería con equipo de presión) y electricidad. Alicatado cerámico en paredes y pavimento de gres porcelánico.*
- j) Se propone pavimentar la cancha con hormigón drenante pigmentado, para marcar con colores las áreas de juego y las perimetrales. Este pavimento, conocido por Tennisquick, permite el juego al aire libre y drena al subsuelo, conduciéndose las aguas filtradas hacia las tuberías de drenaje.*
- k) Se propone disponer las puertas y ventanas imprescindibles para el acceso al recinto y a los aseos y vestuarios, así como para la correcta iluminación y ventilación natural de los mismos.*
- l) Se prevé la colocación de focos para la iluminación de canchas, papeleras y juego de canastas.*

La habilitación estricta de lo propuesto podría estimarse en un coste próximo a 800.000 €.

A pesar de recogerse una intervención muy limitada a lo imprescindible, las obras que comprenden estas partidas, dada la entidad del recinto, precisarían de un nivel de proyecto para su debida precisión presupuestaria, por lo que la actual propuesta responde a una estimación sobre medidas y conceptos definidos a nivel de anteproyecto, con un planteamiento lo suficientemente conservador como para confiar en la viabilidad de su ejecución por el coste señalado.”

Toma la palabra el **Sr. Presidente, Don Tomás Padrón Hernández**, manifestando que en este momento se dispone de 800.000 €, correspondiente al Convenio formalizado con la Consejería, los planes de obras del 2003 y la devolución de la fianza, lo que está claro es que con esta cantidad no se puede hacer el techo, pero examinado el informe de los Arquitectos se podía poner en uso una parte del polideportivo, como podía ser las canchas, gradas, vestuarios mínimos y vallar una zona para que no se pueda acceder a la parte alta, hasta que se pueda terminar cuando exista la disponibilidad de recursos suficientes, está claro que queda muchísima obra sin ser el techo, habría que hacer otra inversión para rematar todo el proyecto, este asunto se había dejado sobre la mesa para analizar el asunto desde el punto de vista técnico, nos parece positivo plantearlo así.

Además, la obra que se gestiona de Planes y Servicios ya nos han dado plazo para justificar la inversión, por lo que ya se ha empezado a gestionar para poder justificar.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C., Don Juan Padrón Morales**, manifestando que esto le parece lo mejor, que se ponga en funcionamiento aunque sea una parte de la obra.

A continuación interviene el **Sr. Consejero del P.P., Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que le parece bien realizar la obra aunque sea para que el Polideportivo se utilice para actos culturales.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E., Don Luciano E. Armas Morales**, manifestando que a veces se deben tomar decisiones valientes, en primera instancia puede parecer impopular que de los 800.000 €, 100.000 € se empleara en dinamita, y se buscaran otras alternativas más beneficiosas, con perspectivas a largo plazo, deberíamos terminar con esa mole, debemos ser valientes y dejar el asunto sobre la mesa para buscar alternativas viables a largo plazo, se han cometido muchos errores empezando por el cambio de ubicación, al utilizar unos terrenos que estaban previstos para la ampliación del Colegio, el cual se queda pequeño y en el que se hacen siete turnos para ir al comedor, debemos considerar el demoler toda la obra, la cual no ha sido sino un cúmulo de disparates.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que no entiende lo del cambio de ubicación, esto fue a iniciativa del Ayuntamiento que fue el que puso los terrenos, pensando que era el lugar más óptimo por su proximidad al Colegio, se trata de un proyecto de envergadura que se saca por fases, es un proyecto multiusos, que no sólo servirá para practicar deportes, sino también se podrán celebrar actos culturales.

Este es el proyecto que se aprobó y hemos intentado sacarlo adelante, con las dificultades que nos hemos encontrado en medio del camino, la más importante que el techo se viniese abajo, pero a estas alturas plantearnos dinamitar me parece inviable, existe un objetivo y tenemos que seguir para adelante, en este proyecto se ha invertido mucho dinero para replantearlo de cero.

A continuación interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, manifestando que es necesario en el Valle del Golfo un espacio como este, la ubicación es la idónea, si es cierto que se lleva mucho tiempo haciendo la obra y la gente ya ha perdido la ilusión, pero estoy completamente en contra de que esto se tire.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que tal vez en estos momentos, parezca un mamotreto, pero cuando esté terminado cambiará, tendrá locales que podrán ser utilizados por las Agrupaciones Folklóricas o las Asociaciones de Mayores, pero lo importante en este momento es utilizar aunque sea parte del proyecto, y también hay que contar con el juicio por lo que debemos esperar a que se resuelva todo.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, manifestando que en algo estamos de acuerdo en que es un mamotreto, comenta que le viene a la memoria el Centro Comercial del Muelle de Las Palmas, cuando se convocó el concurso cinco grupos proponían su demolición, en una conversación con Pepa Luzardo le comentó que habían visto la maqueta y le pareció tan bonita, pero anécdotas aparte, comenta que está

de acuerdo con el Sr. Portavoz del P.N.C., que Frontera necesita esta obra, pero también es una necesidad imperiosa que el Colegio de Frontera necesita una ampliación, se están haciendo hasta siete turnos para utilizar el comedor, no he tenido tiempo de indagar sobre los antecedentes de esta obra, pero tiene entendido que la ubicación prevista era al pie de la ladera, en donde se forma el anfiteatro natural, y en una sesión del Ayuntamiento se cambió el sitio, pero hay que tomar una decisión valiente para quitar ese mamotreto del centro del pueblo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que hoy le puede parecer un mamotreto pero cuando este terminado, será un conjunto de edificaciones, el cual se adapta a las medidas que debe llevar, en cuanto a lo planteado sobre el Colegio debería ser la Consejería de Educación la que se ocupase de este tema, el Colegio de Valverde también tiene problemas de desniveles, pero no vamos nosotros a encargarnos de esto, en cuanto a lo del cambio de ubicación lo desconozco.

Y está claro que todo el que administra puede equivocarse, cuando se realizó la obra de la Central Quesera, decían que era una obra faraónica, la cual en estos momentos necesita ampliarse, pero pienso que esta obra hay que concluirla, para que empiece a ser útil.

Seguidamente vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, manifestando que nunca hubo otra ubicación, existe un acuerdo del Ayuntamiento que explica el tema de los terrenos, aparte si se hubiese ubicado en la ladera se perdía todos los bajos del campo de lucha, y está claro que es la mejor zona, la más próxima al Colegio, y que el comedor se quede pequeño, dependerá de la Consejería al otro lado del Colegio hay terrenos que se pueden adquirir.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz de la A.H.I., Don Cándido Padrón Padrón**, manifestado que como por el Sr. Portavoz del P.S.O.E., se ha mencionado varias veces lo de los turnos del comedor, quisiera aclarar que el Colegio de Frontera, cuenta con varios ciclos, tiene Infantil, Primaria y Secundaria, los cuales no comen al mismo tiempo, por lo que entran en varios turnos, pero nunca siete turnos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que propone aceptarlo previa redacción del proyecto oportuno, aunque como ya explicó se está trabajando sobre una parte para no perder la subvención.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E., dictamina favorablemente que por el Cabildo Insular de El Hierro se destinen los recursos disponibles a terminar y poner en funcionamiento el polideportivo de Frontera, dejando su techado para más adelante, previa redacción del proyecto que garantice la viabilidad.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que está claro que no se disponía de dinero para el techado completo, y que podía ser preferible terminar una parte y ponerlo en funcionamiento. Esa es la idea,

dar servicio a una parte del polideportivo, mientras se recaudan los fondos para terminar la obra en su totalidad.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que se dijo de realizar un Estudio por el Arquitecto redactor del techo. La propuesta es válida, en el sentido de que, con la cantidad resultante de 800.000 €, se puede acometer la obra necesaria para dar utilidad a una parte de las instalaciones deportivas, al margen de continuar haciendo gestiones para el resto del proyecto.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que le parece bien la idea, que se vaya haciendo por zonas, y se pongan en funcionamiento a medida que se vayan concluyendo. Piensa que lo más necesario ahora es el Campo de Lucha con las gradas, al igual que el Campo de Baloncesto.

Comenta que no hay que bajar la guardia en el sentido de que hay que obtener recursos para poder concluir el proyecto en su totalidad.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que hay que considerar dos aspectos:

- La necesidad imperiosa e inaplazable de contar con estas instalaciones para deporte y otras actividades, aunque sea con parches.
- La obra de años, que es un claro ejemplo de disparates encadenados de lo que no se debe hacer.

Expone que no van a ser cómplices y que es inapreciable saber cuánto falta. No están en contra, porque son instalaciones necesarias, pero tampoco pueden apoyar esta cadena de disparates; por todo ello se abstienen, para no entorpecer el que Frontera tenga unas instalaciones aunque sean precarias.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la envergadura de esta obra ha obligado a realizarla por fases económicas, según disponibilidades del presupuesto anual. Toda la obra se ha demorado porque la construcción del techo se ha venido a bajo por fallos técnicos y ahora se encuentra en vía judicial. Todo ello ha paralizado el proceso y en consecuencia incrementado el coste de la obra.

Al final, hemos optado por la fórmula más práctica y operativa: darle utilidad a unas zonas determinadas, en menor plazo; por supuesto, sin renunciar a continuar recabando Convenios y fondos para concluir con el Proyecto definitivo.

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros por el P.S.O.E., acuerda que por el Cabildo Insular de El Hierro se destinen los recursos disponibles a terminar y poner en funcionamiento el polideportivo de Frontera, dejando su techado para más adelante, previa redacción del proyecto que garantice la viabilidad.

07.- MOCIÓN P.S.O.E.: RECONSTRUCCIÓN SEÑALES DE TRÁFICO Y LIMPIEZA CARRETERA VALVERDE A FRONTERA POR LA CUMBRE.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Carlos Padrón Padrón, de fecha 02 de enero de 2006, con R.E. nº 11, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES:

La tormenta tropical “Delta” a su paso por Canarias tocó nuestra isla de El Hierro, dejando varios destrozos tales como señales caídas, árboles tumbados, etc, pero ha pasado ya mas de un mes y aún continúan señales de tráfico en el suelo así como desperfectos, entre ellos, y por el peligro que acarrea consideramos que se debe actuar con urgencia. Se trata de la carretera que una Valverde con Frontera por la cumbre que, al menos en el tramo que va desde el “Bailadero de la Bruja” hasta la entrada de la “Hoya del Pino” y debido a los vientos que la tormenta ha provocado, ésta quedara invadida de hojarasca, lo que ha motivado ya algún accidente de tráfico, pues los coches se deslizan con una facilidad impresionante con la posterior perdida de control. Y aunque el tráfico en esa carretera ha disminuido se sigue utilizando la mismo no sólo por herreños sino también por turistas que nos visitan, dado su alto valor paisajístico.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCION, en el sentido siguiente:

Que por parte de este Cabildo, y a la menor brevedad posible, se lleve a cabo la reconstrucción de las señales de tráfico así como la limpieza de la carreter de Valverde a Frontera por la cumbre, fundamentalmente en la zona que va desde el “Bailadero de las Brujas” hasta los alrededores de la entrada de “La Hoya del Pino”.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que no tiene nada más que decir, puesto que en la Moción se explican los motivos que la justifican.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que ha solicitado información del Sr. Consejero de Obras de la Corporación, quien le ha indicado que las señales se han ido reponiendo: algunas de ellas, por fallos que traían de fábrica, se han partido rente al hormigón, por lo que se ha procedido a soldarlas, pero no fue una buena solución, por lo que hay que comprar la señal completa.

En cuanto a la limpieza, comentar que se ha ido realizando, y que ha de hacerse de forma constante, por el mal tiempo acaecido en la Isla. Indica que se produjeron destrozos importantes en las Hayas, que se calculan en un 50 % según los Técnicos de Medio Ambiente. Todas estas ramas son arrastradas por el viento a la carretera, y hay que ir limpiándolo a medida que se va produciendo el problema.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que poco más hay que añadir, que hay muchas señales no recuperadas.

Comenta que la Moción hace tiempo que fue presentada. Que se debe tener en cuenta la exposición que en la misma se recoge y que sirva para que tengamos mayor precaución en esta carretera. Así mismo, indica que se ha de tener en cuenta y que se concluya con el arreglo de las señales y limpieza de la carretera.

A continuación, interviene el **Sr. Consejero de Obras**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que las señales que se han caído en la carretera de la cumbre se han ido recuperando. Que ha habido muchos daños y caídas de árboles también en otras carreteras de la Isla.

Indica que en la cumbre se ha dado una primera pasada para dejarla en servicio, con carteles que advertían de su peligro. Posteriormente se pasó a otra zona, se recogieron las señales (que son irrecuperables) y cree que no quedan señales caídas.

Y todavía están en la cumbre. Sobre el 20 de diciembre se pasó con la barredora, aprovechando para quitar el musgo y la hojarasca. En estos momentos están abajo otra vez, con la carretera vieja. No sabe si ahora con el temporal que se avecina será necesario volver a pasar.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que la Moción pide que se limpien las carreteras, y es lo que se ha ido haciendo según las disponibilidades. Lo primero que se intenta es abrirlas al tráfico con la debida precaución. La Moción pide que se haga lo que realmente nos corresponde hacer ante temporales y situaciones adversas.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que la Moción en su momento tenía razón de ser, pero en lo que va a Pleno ya se ha corregido el estado de la carretera.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestándose en igual sentido. Comenta que en su momento estaba de acuerdo, pues lo vivió directamente, pero que bajó hace poco y está la carretera bastante bien para poder pasar.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E.

**08.- MOCIÓN P.S.O.E.: COLOCACIÓN PROTECCIÓN TRAMO
CARRETERA BADÉN BARRANCO TAGUACINTE.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Carlos Padrón Padrón, de fecha 23 de enero de 2006, con R.E. nº 317, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES:

Con fecha 1 de septiembre presenté una Moción a este Cabildo en la que solicitaba que, a la mayor urgencia posible, se llevara a cabo la rectificación, el reasfaltado y la colocación de vallas de protección en la carretera que une el pueblo del Mocanal con el Pozo de las Calcosas en el T.M. de Valverde.

Meses después se llevó a cabo la rectificación y el reasfaltado de la misma, pero existe un tramo de esa carretera que continúa con un peligro real por la falta de vallas protectoras, me refiero al badén que está a la entrada al pueblo del Pozo de las Calcosas por donde atraviesa el Barranco Taguacinte y posterior tramo. Hay que tener en cuenta que en este tramo no sólo transitan vehículos sino que también lo hacen personas y niños que pasan y juegan por esa zona y que tanto unos como otros se han visto en peligro de caer al barranco en alguna ocasión.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCIÓN, en el sentido siguiente:

Que por parte de este Cabildo se lleve a cabo la colocación de vallas y otro tipo de protección a la carretera, en el tramo ubicado a la llegada al pueblo del Pozo de las Calcosas, concretamente en el Badén que cruza el Barranco Taguacinte, así como sus alrededores, en prevención de evitar el peligro que existe de posibles caídas al barranco, tanto de vehículos como de personas.”

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que pensaban que se trataba del barranco de Taguacinte, en la Carretera General, que es un tramo peligroso, pero que se han dado cuenta que se trata de la zona que está al llegar al pueblo, y que consideran que también lo es.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que en octubre de 2004 presentaron una Moción para el reasfaltado y vallado de la carretera del Pozo las Calcosas, actuaciones que se realizaron meses después; sin embargo, hay otro sitio que les resulta peligroso, llegando al pozo, pues considera que el badén que hay allí no tiene protección aún y por ello pide se tomen las medidas oportunas, para evitar posibles accidentes.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que, tal como se dijo en la Comisión, están de acuerdo y se hará lo más inmediato posible.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que hay que tener en cuenta que la valla en un badén es a veces más peligroso que dejarlo sin ella.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que es un badén muy peligroso, pues tiene bastante desnivel. Así mismo comenta que en este sitio ya se cayó una vecina al barranco.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E.

09.- DEHESA COMUNAL.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que este tema se dejó sobre la mesa para entregar el Informe elaborado a los Sres. Portavoces; habiendo procedido en tal sentido, se ha incluido este asunto nuevamente en Comisión, por lo que pide al Secretario de lectura de la propuesta que se formula.

Seguidamente, por el **Sr. Secretario Accidental** se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 14 de diciembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Aunque el asunto de la Dehesa Comunal no ha sido una cuestión pacífica, en lo que sí se está de acuerdo es que es un bien comunal, destinado al aprovechamiento comunal de todos los vecinos de los dos únicos municipios de la Isla.

También es una realidad que al Cabildo Insular de El Hierro, constituido en 1925, se le atribuyó expresamente la administración de la Dehesa comunal de la Isla, todo ello conforme al artículo 423, párrafo 3, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952; situación que se ha venido ejerciendo hasta la actualidad, según resulta de todas las actas y documentos obrantes.

Últimamente, por acuerdo de Pleno de 19 de abril de 2005, el Ayuntamiento de Frontera se ha dirigido formalmente al Cabildo para: solicitar la revisión de oficio del acuerdo de inclusión de la Dehesa en el inventario de aquél y la inscripción en el Registro de la Propiedad; formalizar reclamación previa a la vía jurisdiccional civil para impugnar dichos acuerdos; y, sin perjuicio de ello, comprometerse a firmar un convenio para posibilitar la gestión por el Cabildo si este reconoce la propiedad de Frontera

En el Inventario de Bienes de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, cuya última modificación fue aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 3 de enero 2005, figura el bien “Dehesa Comunal”, con los siguientes datos:

Número de orden: 119.

Ubicación: La Dehesa – T.M. de Frontera.

Superficie: 39.370.999 m².

Calificación: Naturaleza Comunal.

*A su vez, según certificación de Doña Beatriz Casero Villar, Registradora de la propiedad y mercantil de Valverde de El Hierro, de fecha 22 de abril de 2005, RESULTA: Que folio 133 del libro 2 del Ayuntamiento de Frontera, Tomo 121 General, inscripción 1ª, aparece inscrita a favor del EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, la finca número 233, estando **destinada al aprovechamiento comunal de todos los vecinos de los dos municipios de la Isla**, inscrita mediante certificación expedida el 30 de enero de 1961...*

Por Resolución de la Presidencia número 1567, de fecha 27 de mayo de 2004, de conformidad con lo regulado en el artículo 2º del Decreto 1/1991, de 10 de enero, se acordó solicitar de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación la emisión de Informe sobre la titularidad del bien “Dehesa Comunal”; reiterándose la solicitud el día 29 de abril de 2005, sin que hasta la fecha se haya emitido respuesta alguna.

Con el fin de intentar aclarar la cuestión, se intenta contactar con personas de reconocido prestigio en el ámbito jurídico y, más concretamente, en el ámbito patrimonial de las Corporaciones Locales.

Puestos en contacto con el Despacho de Abogados “Sánchez Pintado & Núñez”, se formula propuesta de prestación de servicios profesionales (Resolución num. 2005/05 de 25 de julio), que tiene por objeto la realización de las siguientes actuaciones: Estudio, preparación y redacción de un dictamen jurídico que tendrá por objeto el análisis Jurídico íntegro del bien “Dehesa Comunal”, inventariado en el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, ante la reclamación formulada por el Ayuntamiento de La Frontera, por acuerdo de Pleno de 19 de abril de 2005; dictamen que sería realizado y suscrito por D. José Gabaldón López, con la asistencia de los profesionales del Despacho. El currículum de Don José Gabaldón López consta de lo siguiente: “Licenciado en Derecho, quien ha realizado oposiciones restringidas a Magistrado especialista de lo Contencioso-Administrativo, y una carrera judicial de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, Magistrado del Tribunal Supremo, como Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Magistrado del Tribunal Constitucional, Vice-Presidente del Tribunal Constitucional, y Consejero Electivo del Estado, entre otros.”

A la par que lo anterior, se dio traslado del acuerdo del Ayuntamiento de Frontera a la otra Corporación de la isla (Ayuntamiento de Valverde), que contesta lo siguiente, según escrito de 15 de julio de 2005:

“En relación a su escrito (R.E. nº 2071, de fecha 23-05-2005) por el que interesa de este Ayuntamiento la emisión de informe o formulación de alegaciones y sugerencias, ante el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Frontera, de 19 de abril de 2005, todo ello respecto a la situación jurídica del bien conocido como “Dehesa Comunal de El Hierro, esta Alcaldía, asistida por el Secretario de la Corporación, le participa:

1.- La posición de este Ayuntamiento se identifica plenamente con el Preámbulo, Antecedentes y Situación Jurídica Vigente, contenidos en la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario

Mixto sobre la “Gestión y Administración de la Dehesa Comunal de El Hierro” publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 47, de 13 de mayo de 1994, que se une como Anexo a esta comunicación.

2.- La peculiaridad del hecho histórico de la existencia de la Dehesa Comunal del Hierro se plasma en la circunstancia de que se trata de un bien comunal cuyo disfrute, uso y aprovechamiento corresponde al común de los vecinos de dos Municipios: Valverde y Frontera, en vez de a uno solo, teniendo su origen en la Conquista de la Isla y la prescripción adquisitiva inmemorial, a favor de este Ayuntamiento, que era el único con jurisdicción en toda la Isla, hasta que se segregó en 1912 el Municipio de Frontera, y se creó, a su vez, el Cabildo Insular de El Hierro.

La división o segregación del Municipio de Valverde, creándose el de Frontera, no modificó el derecho preexistente e histórico consistente en que todos los vecinos de la Isla, disfrutarán, en común, la Dehesa Comunal. La división municipal no alteró el régimen jurídico tanto del dominio del bien, como de su utilización y aprovechamiento; fundándose, el primero, en la prescripción adquisitiva inmemorial a favor de este Ayuntamiento, y, el segundo, en normas consuetudinarias propias (usos y costumbres) tradicionalmente observadas, derivadas, a su vez, de las distintas Ordenanzas aprobadas por este Cabildo o Ayuntamiento de Valverde, a lo largo de su historia.

3.- La primera constancia en Acta el título jurídico de la Dehesa Comunal, después del incendio de la Casa Consistorial en 1899 y, consiguientemente, de los Archivos, se corresponde con el Acta de la sesión del Pleno Municipal de 13-7-1902, del siguiente tenor:

“... Abierta discusión sobre el particular y después de disenso suficiente el asunto, se acordó por unanimidad emitir el informe siguiente:

Primero: Que la extensión superficial del terreno es próximamente la misma que consta en dicha instancia, como también sus linderos.

Segundo: Que su calidad es la de un terreno dedicado a soltar en ellos vecinos sus animales, conteniendo algunos ejemplares de Sabinas.

Tercero: Que dichos terrenos se han considerado siempre propiedad de este Municipio, quien los ha administrado como de su única y exclusiva pertenencia, sin que nadie le hubiese hecho oposición alguna, no conservándose actualmente otro título que el de la posesión, debidos tal vez al incendio que destruyó el Archivo Municipal de este pueblo....”

4.- Prueba palpable de la no alteración del régimen jurídico histórico de la Dehesa Comunal, a consecuencia de la segregación del Municipio de Frontera, se constata en que durante todo este período desde 1912, la Dehesa Comunal ha sido utilizada y disfrutada, salvo determinada cuestión suscitada en el “Cres”, sin distinción o diferencia alguna, por todos los vecinos de la Isla, independientemente del Municipio en el que estuviera residenciados. La propia denominación de la Dehesa Comunal viene avocada al ámbito de “El Hierro” y no de uno de sus Municipios.

*5.- Con muy buen criterio, el anterior Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, arbitró en su art. 423.3, una alternativa adecuada a esta singular situación, disponiendo que el Cabildo de El Hierro tenga la administración “**de la dehesa comunal de la isla**”.*

De esta manera, aunque el dominio de la dehesa, pertenezca, en base a la posesión y prescripción inmemorial, a este Ayuntamiento y no alterado con la segregación de la jurisdicción municipal de Frontera, puesto que, si fuera de otra forma, así se hubiera hecho constar debidamente, se atribuyó por el precepto señalado al Cabildo Insular del Hierro su administración, para garantizar y asegurar, racionalmente, la utilización y disfrute por todos los vecinos de la Isla.

Quedaría única y formalmente la nuda propiedad bajo la titularidad municipal, puesto que todas las facultades de uso y gestión estaban atribuidas al Cabildo Insular, por dicho precepto, hasta su vigencia.

6.- En base a lo expuesto, la inscripción en el Registro de la Propiedad por parte de ese Cabildo Insular, sin entrar en otras apreciaciones, sería, administrativamente, inválida.

Aparte de la prohibición genérica de que las Diputaciones Provinciales (en este caso, el Cabildo Insular) puedan ser titulares de bienes comunales, lo cual está reservado, exclusivamente, a favor de los Municipios, el hecho de que el propio art. 423.3 del R.O.F. atribuyera al Cabildo de El Hierro la Administración de la Dehesa, esta señalando, con claridad, que no es el propietario, puesto que si lo fuera por alguna clase de título o medio, sería innecesaria tal disposición, pues una de las facultades del dominio de un bien es su administración.

7.- A su vez, el municipio de Frontera no puede afirmar la propiedad de dicha Dehesa, ni, por ende, su inscripción registral, puesto que carece de título jurídico para ello. La prescripción adquisitiva por posesión inmemorial ha sido detentada y ejercida, sólo por este Ayuntamiento, en su momento, como única Administración con jurisdicción en toda la Isla hasta 1912, en que se crea el Ayuntamiento de Frontera por segregación de éste.

En la división de bienes y patrimonio no se trasladó la posesión de la Dehesa Comunal, que siguió utilizándose por el común de los vecinos de toda la Isla, que es bajo la condición modal en que se sustenta el título de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Frontera recibió, en virtud de la segregación, los bienes de este Ayuntamiento, destinados al uso y servicio público, en exclusiva, de los vecinos de La Frontera, lo cual no atañe a la Dehesa Comunal, que siguió con su histórico régimen jurídico comunal de utilidad por todos los habitantes de la Isla.

8.- No obstante lo dicho, a juicio de esta Alcaldía, es estéril e innecesario discutir y reivindicar el título de propiedad, entre ambas Corporaciones inscribientes de un supuesto título, el cual por posesión inmemorial ha pertenecido durante varios siglos a este Ayuntamiento, antes de la misma existencia tanto del Cabildo Insular como del Ayuntamiento de Frontera, en el año 1912, de su creación, no habiéndose sucedido ni alterado ni el título ni el objeto comunal del bien, con ocasión de la creación administrativa de ambas Corporaciones.

Este Ayuntamiento considera que el fin de la pervivencia de la Dehesa Comunal del Hierro es su disfrute en común portados los habitantes de la Isla, lo cual constituye un derecho preexistente, anterior a la propia existencia del Cabildo Insular de El Hierro y Ayuntamiento de Frontera y cuyo dominio sólo ha sido detentado inmemorialmente por este Ayuntamiento, siendo adecuado para gestionar tal derecho común establecer un sistema de gestión y administración por parte del Cabildo Insular, en conjunción con los dos Ayuntamientos de la Isla.

Para ello sería necesario, sin perjuicio de desestimar las peticiones del Ayuntamiento de Frontera y de revisión de lo propio por parte del Cabildo Insular, por los motivos expuestos, propiciar el instrumento con rango legal adecuado que habilite formalmente, con plena seguridad jurídica, el ejercicio de todas las facultades inherentes a la administración de la Dehesa Comunal, con arreglo a los fines históricos y objeto de su existencia, ofreciendo este Ayuntamiento su plena disponibilidad y concurso a tal objetivo. Dicha norma emanaría de la Comunidad Autónoma de Canarias, en base al art. 32.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

A tal fin y como conciliación de las posiciones de las partes y al objeto de lograr un entendimiento y evitar litigios estériles, estamos dispuestos a la convocatoria de una reunión participativa de las tres Administraciones Locales implicadas, donde se analice y consensúe una alternativa viable y eficaz, en beneficio de todos los vecinos de la Isla, acorde con las nuevas necesidades de ordenación de los recursos naturales, la protección del territorio y el medio ambiente y la pervivencia de los usos históricos sostenibles con la propia naturaleza de la Dehesa Comunal.”

Por lo tanto, ambos Ayuntamientos discuten la titularidad dominical:

El primero, por haber sido único donatario de la finca cuando se produjo la liberalidad del Conde de la Gomera, en fecha remota del siglo XIX, y puesto que, a partir de entonces, vino administrándola.

El segundo, porque desde el momento de su segregación y constitución como municipio independiente, en 1911, la Dehesa está enclavada en el territorio del término municipal que se le asignó.

Ambos Ayuntamientos discuten la titularidad dominical al Cabildo, así como su inclusión en el inventario de Bienes de esta Corporación y la inscripción de la titularidad en el Registro de la Propiedad; no obstante, muestran su avenencia a que ejerciese la administración de la Dehesa, una vez recogido aquel extremo, bien mediante acuerdo entre las Corporaciones, bien por una norma de rango adecuado de la Comunidad Autónoma que le atribuyera las competencias necesarias, en los mismos o equivalentes términos de la proposición no de Ley de 5 de mayo de 1994, formulada por el grupo Parlamentario Mixto del Parlamento de Canarias.

Expuesto los antecedentes, y entregado el Dictamen Jurídico a la Corporación, se reproducen las conclusiones:

Primera.- A la Dehesa, como bien comunal, le es aplicable el régimen propio de estos bienes. Según la legislación vigente, no tiene naturaleza de bien patrimonial sino de bien de servicio público y como tal su titularidad ya no corresponde exclusivamente a los municipios y entidades locales.

Segunda.- La Dehesa es un bien comunal de los denominados atípicos porque los vecinos con derecho de aprovechamiento son todos los de la isla en tanto que la finca radica en uno de los términos municipales.

Tercero.- La atribución al Cabildo de El Hierro de la administración de la Dehesa comunal tuvo como fin dar solución al vacío administrativo y la posible conflictividad derivados de la concurrencia de dos municipios en su titularidad unido a la eventual lesión que esa situación pudiera producir en los derechos de los comuneros vecinos de Valverde y no de Frontera.

Cuarta.- El art. 423, párrafo 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, que atribuyó al Cabildo de El Hierro la administración de la Dehesa se ajusta a Derecho y sigue vigente.

Quinta.- La facultad de administrador de la Dehesa confiere al Cabildo el carácter de cotitular de este bien comunal en representación de la totalidad de los vecinos, así como las facultades de ordenación y disfrute de dicho bien en nombre de ellos; así, las ha venido desempeñando.

No hay constancia de que el aprovechamiento de la Dehesa como bien comunal se haya abandonado y menos durante el período de tiempo exigido para considerarlo desafectado y prescriptible.

Sexta.- Según la legalidad hoy vigente, la Dehesa comunal es un bien de dominio público cuya titularidad no pertenece exclusivamente al ayuntamiento.

Según esas normas legales, el Cabildo es ahora también titular formal de este bien de dominio público, como afectado al disfrute de todos los vecinos de la isla y no sólo del municipio en que radica.

Séptima.- La inscripción en el Registro de la Propiedad de la Dehesa a nombre del Cabildo Insular como bien comunal no conculca la ley, en cuanto dicha Corporación es, por una parte, co-titular del derecho real de goce en representación de todos los vecinos y por otra, titular formal de un bien de dominio público afecto al disfrute de un grupo vecinal que se extiende por varios términos municipales.

Octava.- La eficacia de una eventual demanda de Frontera se limitaría a la cotitularidad formal sobre la propiedad, más no cabe temer que afectase a la del Cabildo como co-titular del derecho de goce de todos los comuneros.

Novena.- Tampoco comprometería la inscripción registral como bien comunal, y llevaría a lo sumo a alguna rectificación del asiento en aquéllas menciones susceptibles de introducir confusión con la propiedad de un bien patrimonial.

Y con el riesgo de que el Cabildo reclamase a su vez la titularidad del bien comunal como de dominio público. Aparte la justificación acerca del procedimiento de parcelación de “El Cres”.

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 61.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y 34.1.b) de la ley 7/85, de 2 de abril, por medio del presente,

PROPONGO:

PRIMERO: *Desestimar las peticiones del Ayuntamiento de La Frontera referentes a la Dehesa Comunal, por los argumentos expuestos en los antecedentes del presente acuerdo.*

SEGUNDO: *Iniciar los trámites necesarios para proceder a modificar la inscripción Registral, en la que se acredite la cotitularidad del derecho real de goce de todos los vecinos de los dos municipios de la Isla.”*

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Presidente** manifestando que no sabe si añadir el abrir contactos o negociaciones entre los dos Municipios, pues también tiene parte el Ayuntamiento de Valverde.

En cuanto a los Informes, cada uno puede tener el suyo; en nuestro caso, el de Secretaría se apoya en el Informe entregado a los Portavoces, y la propuesta va en ese sentido, al margen de que existan otros.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que lo que viene a decir el Informe es que la propiedad es del Ayuntamiento de Frontera, cosa que nadie discute (incluso existe acuerdo del

Ayuntamiento de Valverde por el que se reconoce los linderos); otra cosa es el uso que es de toda la Isla.

Todos estamos de acuerdo en que el Cabildo es el administrador de la Dehesa, pero hoy día existe una laguna al respecto.

Ahora se habla de cotitularidad. En el fondo, si se sientan a negociar, el Ayuntamiento de Frontera sólo quiere que se le reconozca que es de su titularidad y se le adjudique al Cabildo la Administración, pues fue un acto unilateral del Cabildo el que lo registrara en su día como suyo.

El problema no lo es tanto, pues nadie discute que el Cabildo sea el administrador, pues incluso existe una Ordenanza aprobada por todos en ese sentido. Lo que hay es que plasmarlo en el documento correspondiente.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que cree que nadie discute que la Dehesa, tras la segregación del Ayuntamiento de Valverde, está en el T.M. de Frontera, con sus linderos establecidos.

Lo que se plantea es quién es el dueño de la propiedad del suelo. En relación a ello nos encontramos que el Cabildo, en el año sesenta y pico, incluye en el Registro de la Propiedad la Dehesa como finca que administraba. La discusión es sobre su titularidad.

Todos sabemos que hay partes del T.M. de Frontera cuyos frutos o usufructos los tiene el de Valverde, por acuerdos adoptados en su día. Este Informe lo que viene a decir es que, salvo correcciones en el Registro de la Propiedad, aquello está recogido como un bien del Común. No es que el Cabildo la tenga como propio.

Otra cosa es la administración que se le concede al Cabildo en los años cincuenta, por la Ley de Régimen Local, que cuando fue reformada en el 85 no hace alusión alguna a esta Cláusula. ¿Qué enfoque da el Técnico?, que en ningún documento se recoge lo contrario, por ello entiende que sigue el Cabildo ostentando la administración. Los dos Ayuntamientos entienden que el Cabildo siga administrando la Dehesa.

Por lo expuesto, es por lo que propone incluir este punto, para realizar un mayor análisis.

A continuación, interviene el **Sr. Secretario Accidental** dando lectura a la Conclusión 4ª del Informe, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El art. 423, párrafo 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, que atribuyó al Cabildo de El Hierro la administración de la Dehesa se ajusta a Derecho y sigue vigente.”

Así mismo, en la página 22 del Informe, se recogen los argumentos en los que se basa para decir: *“Esta norma no ha sido derogada expresamente”* ó *“Tampoco aquella norma singular ha sido derogada tácitamente”*.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que hay dos aspectos a separar: que la Dehesa es de todos los herreños y que nadie va a cuestionar que el Cabildo es su Administrador. En ambas cuestiones existe unanimidad.

El problema surge porque, en un momento determinado, un Presidente de Cabildo incluye la Dehesa a nombre del Cabildo; si no hubiera sido así, no existiría esta problemática.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la inscripción, tal como se recoge en el análisis que se realiza en el Informe, se hace registrando el bien como comunal, no como propiedad dominical; si bien es cierto que está en el Inventario de Bienes del Cabildo, pero como un bien de patrimonio común de los vecinos.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que el Registro a veces inscribe sin disponer de toda la documentación, aunque cada vez esto ocurre menos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que tal vez en aquel momento se hiciera así, pero tampoco hubieron reclamaciones. Piensa que hoy en día, para garantizar que este bien es de todos, lo más lógico es que vaya en el sentido de lo informado.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que a veces complicamos las cosas. Comenta que es innegable que la Dehesa está en el T.M. de Frontera, pero desde sus orígenes es un bien de todos los habitantes de la Isla y pregunta ¿qué Institución tiene representación de todos los habitantes de El Hierro?, es el Cabildo el que los representa a todos.

En relación con la anotación registral realizada en su día, indica que tuvo que haber una exposición pública, durante la cual los Ayuntamientos pudieron haber ejercido cualquier derecho, cosa que no se produjo.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que cuando se llevó la Ley al Parlamento, estaba claro que el Cabildo era el administrador de la Dehesa, pero si esta Ley se deroga por otra, no entiende la conclusión recogida en el Informe.

Comenta que está claro que al hacer el reparto queda en el T.M. de Frontera. El monte se repartió y Valverde sigue siendo propietario de lo que produce. En este caso Frontera tampoco dice que sea de él, dice que es comunal.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que tiene entendido que el Ayuntamiento de Frontera inició un contencioso. Piensa que han de ponerse de acuerdo el Cabildo y los dos Ayuntamientos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que por ello proponía añadir este punto tercero, para que no sea sólo un conflicto entre Cabildo y Frontera, sino que participen todas las partes y llegar a un acuerdo, pues si se va al contencioso sería un mayor gasto para todos.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que en el punto primero de la propuesta dice “desestimar”.

Le responde el **Sr. Presidente** que, de entrada ha de desestimarse y luego se hablaría y se vería si se llega a un acuerdo, pero primero hay que desestimar porque si no se estaría reconociendo.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que el paso más sencillo es el propuesto en el punto tercero, pues en relación al punto segundo se han de abstener. Piensan que se ha de intentar, por última vez, la posibilidad de llegar a un acuerdo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que Frontera presenta un Recurso alegando que es suyo, nosotros de entrada tenemos que desestimarlo.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que está claro que el territorio es de Frontera, pero que él como Consejero defiende los intereses del Cabildo y está de acuerdo con la propuesta que se formula.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con seis votos a favor (5 A.H.I. y 1 P.P.), dos abstenciones (2 P.S.O.E.) y un voto en contra (1 P.N.C.), dictamina favorablemente:

PRIMERO: Desestimar las peticiones del Ayuntamiento de La Frontera referentes a la Dehesa Comunal, por los argumentos expuestos en los antecedentes del presente acuerdo.

SEGUNDO: Iniciar los trámites necesarios para proceder a modificar la inscripción Registral, en la que se acredite la cotitularidad del derecho real de goce de todos los vecinos de los dos municipios de la Isla.

TERCERO: Instar a los dos Ayuntamientos de la Isla a iniciar negociaciones para llegar a un consenso sobre el tema.”

Seguidamente, por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, en explicación de voto se manifiesta que, aunque se abstiene, está de acuerdo con el punto tercero de la propuesta.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que cree que ya se debatió bastante en las dos Comisiones Informativas y que no va a hacer sino un pequeño resumen. El P.N.C. está convencido de lo siguiente:

- Que la Dehesa Comunal fue de Valverde, único Ayuntamiento en aquella época.
- Que pasa a ser de Frontera al segregarse, y se reconoce sus linderos en Pleno del Ayuntamiento de Valverde de 2 de abril de 1912, y no se reserva nada.

- Que desde 1912 hasta la fecha el Ayuntamiento de La Frontera ha venido ejerciendo su propiedad sobre dicho terreno (nombrando alcaldes, Guardas del sabinar, adjudicación de cuevas, construcciones de aljibes y establos, etc.) Siempre de aprovechamiento comunal.
- En 1952 el ROF, sin consultar con nadie, adjudica al Cabildo la Administración de la Dehesa.
- Posteriormente, este ROF es derogado y sustituido por otro, quedando en nuestro entender un vacío legal.
- En 1961, el Cabildo inscribe, sin título de propiedad alguno, la Dehesa como bien propio, aunque de aprovechamiento comunal.
- Es voluntad de todas las Instituciones que el Cabildo siga siendo el administrador de la Dehesa.

Visto el punto primero de la propuesta, donde ya se parte de una negación tajante a los planteamientos de Frontera, difícil está llegar a un acuerdo entre las Instituciones, por eso nuestro voto negativo y que sean los Tribunales quienes resuelvan.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que ha leído todos los Informes, y a la Dehesa le han salido varios padres.

Tiene el Informe del Ayuntamiento de Valverde, y da lectura del punto segundo, en el que se habla, entre otras cosas, de la peculiaridad del hecho histórico, que no es un bien normal, que es para el disfrute de los vecinos de los dos municipios.....

Los Ayuntamientos discuten la titularidad del terreno.

Así mismo, en el Informe del Cabildo, en su punto quinto, habla de la facultad de administrador de la Dehesa que confiere al Cabildo el carácter de co-titular, considera que da a entender que alguien más tiene parte; en el punto sexto dice que la titularidad no pertenece exclusivamente al Ayuntamiento, sino que el Cabildo también es titular formal y que está afectado al disfrute de todos los vecinos de la Isla; y por último, en el punto séptimo, reitera que la Corporación es, por una parte, co-titular del derecho real de goce en representación de todos los vecinos.

Frontera también reclama porque está en su terreno. Comenta que él no es Licenciado en Derecho y ante tal disparidad de Informes se va a abstener, y que la justicia determine a quién atribuir la titularidad; no obstante, manifiesta estar de acuerdo en que el Cabildo es el Administrador.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que lamenta que se produzca este litigio entre administraciones y lo costoso que puede resultar.

Piensa que el origen del problema es que en 1961 el Cabildo, sin título legítimo de propiedad, procede a inscribir la Dehesa como bien propio y esto se aceptó en aquel momento. Es obvio que cuando se divide la Isla en dos Municipios, Valverde y Frontera, la Dehesa es de Frontera.

No pueden admitir que el Cabildo imponga un criterio. Abogamos por la negociación. Que el Cabildo continúe con la Administración de la Dehesa, pero que el Cabildo y Frontera se pongan de acuerdo con la titularidad en el Registro. Nosotros estamos en contra de esta imposición unilateral.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que ya se ha debatido mucho sobre este asunto. El Cabildo ha encargado un dictamen jurídico en el que se analice la situación, ante la reclamación de otra administración efectuada por vía administrativa previa.

En cuanto a los antecedentes, todos conocemos que es un bien comunal; fue segregado y nadie discute sus límites; tampoco aparece en los documentos de la segregación que la titularidad del común pasara a la otra parte; más tarde, la Administración del Estado encomienda la administración de la Dehesa al Cabildo, se supone que para garantizar que esa finca siga permaneciendo como comunal, sin titularidad de las administraciones municipales; ahora, ante la vía administrativa previa que se plantea, ante el dictamen emitido, ante el reconocimiento de los Sres. Consejeros de que sean los Tribunales los que decidan, ante el Informe recabado por las dudas que tiene la Corporación, y entendiendo que tienen obligación de defender los intereses de la Corporación, es por lo que se formula esta propuesta.

Puede que el Informe esté equivocado o no, pero los Tribunales, al final, son los que decidirán, pero lo lógico es que se defiendan los derechos del Cabildo, que no son otros sino mantener que el bien comunal es de todos los vecinos de la Isla.

En cuanto a la referencia de “imposición unilateral”, no se está imponiendo nada tajantemente, pues la justicia ya dirá lo que corresponda; no obstante, en el punto tercero de la propuesta se abre la vía siempre posible de dialogar, negociar, y no sólo con una parte, sino con ambos municipios, pues afecta a sus vecinos. Lo que no podemos es renunciar. Tratamos de mantener lo que está y, en su momento, respetaremos el acuerdo que se tome.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que existe unanimidad en que es para el disfrute de todos, en que el Cabildo es el Administrador, y que un procedimiento de este tipo es muy costoso, por lo que primero habría que agotar la vía amistosa entre Cabildo y Ayuntamiento de Frontera.

Por supuesto los Consejeros hemos de defender los intereses de la Corporación, pero esto es compatible con potenciar el diálogo y agotar toda vía amistosa.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** reiterando que no están negando la vía del diálogo, de hecho en el punto tercero de la propuesta así lo plantea, pero es que de entrada ellos dicen “esto es mío”. Nosotros tendríamos que apoyarnos en el dictamen emitido, pero no obstante tenemos dudas. Siempre hemos ejercido como garantes del bien común, se mantiene así y por eso se abre la vía del diálogo.

Si las administraciones no queremos entrar en un proceso largo y costoso deberíamos sentarnos todas las partes, para defender los intereses de la Entidad como garantía del bien común y abriendo la vía del diálogo.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que quiere dejar claro que el votar en contra no es por no defender los intereses del Cabildo, es porque se va a gastar mucho dinero y al final se acordará que es de Frontera.

Quiere dejar claro que nadie, a lo largo de la historia, ha dicho que aquello no fuera un bien comunal.

Hay varias cosas claras, en el ROF del 52 se asigna al Cabildo la administración de la Dehesa, se recoge en el Reglamento porque hay dinero para proyectos de colonización de la Dehesa. Ahora se niega la razón al Ayuntamiento de Frontera y en un segundo punto de la propuesta se plantea corregir la inscripción registral, y se pregunta ¿es que estaba mal el registro?, ahora duda.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que propone la corrección porque así lo concluye el dictamen solicitado, para mayor garantía del bien común.

Comenta que el Sr. Portavoz del P.N.C. está convencido y dice que se va a gastar dinero para que al final le den la razón a Frontera, pero nosotros dudamos, puede ser que sea así, pero no estamos seguros y lo que sí tenemos claro es que debemos defender los intereses del Cabildo. Por eso es el litigio y por ello dejamos la puerta abierta a la negociación.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que no renuncia a nada, sólo que hay varios dictámenes y todos una conclusión diferente.

También está el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en cuyo art. 2.4., apartado cuarto establece que los bienes comunales sólo podrán pertenecer a los Municipios y a las Entidades locales menores, a no ser que la Comunidad Autónoma haya cambiado ese Decreto. Así mismo insiste en que si no hay diálogo, que la Justicia ponga las cosas en su sitio.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que siempre defenderá los intereses de la Corporación.

Comenta que si se lee el dictamen del Cabildo, no siempre la titularidad ha sido municipal. Para la Entidad no hay más dictámenes que el solicitado y aunque existan otros y parezcan tener la razón, de entrada el encargado por nosotros es el válido.

Si no somos capaces de entendernos por la vía del diálogo abierta por el punto tercero de la propuesta, serán los Tribunales los que al final decidan; en todo caso, los tres puntos son válidos para defender los intereses de los ciudadanos de la Isla.

EL PLENO, con una abstención (1 P.P. del Sr. Consejero Don Miguel Celso Lima González), cuatro votos en contra (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos a favor (7 A.H.I. y 1 P.P. del Sr. Consejero Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez), acuerda:

PRIMERO: Desestimar las peticiones del Ayuntamiento de La Frontera referentes a la Dehesa Comunal, por los argumentos expuestos en los antecedentes del presente acuerdo.

SEGUNDO: Iniciar los trámites necesarios para proceder a modificar la inscripción Registral, en la que se acredite la cotitularidad del derecho real de goce de todos los vecinos de los dos municipios de la Isla.

TERCERO: Instar a los dos Ayuntamientos de la Isla a iniciar negociaciones para llegar a un consenso sobre el tema.

10.- MOCIÓN PSC-PSOE: SITIO WEB DEL CABILDO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.S.O.E., Don Luciano Eutimio Armas Morales, de fecha 21 de diciembre de 2005, con R.E. nº 7430, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Hemos venido observando como el sitio web de el Cabildo en Internet (dirección: www.el-hierro.org) no ha sufrido actualizaciones ni modificaciones en los últimos años, a pesar del crecimiento exponencial de la utilización de estos medios por parte de los ciudadanos, que redundan en una información más ágil y actualizada y en la prestación de algunos servicios, con el consiguiente ahorro de tiempo y economía de medios.

El portal de este Excmo. Cabildo Insular, que está orientado en gran medida a una información turística, pensamos debería complementarse con servicios al ciudadano, como por ejemplo en:

- a) Licitaciones de obras.*
- b) Ofertas de empleo.*
- c) Convocatorias y concursos.*
- d) Ayudas y subvenciones.*
- e) Planes territoriales.*
- f) Actividades.*
- g) Información de Plenos y Comisiones...*

Y en general, toda la información que sea susceptible de ser publicada en el tablón de anuncios, y que pueda resultar de interés para el ciudadano.

Somos conscientes de que implantar estos servicios requiere unos estudios previos, análisis y programaciones que no pueden improvisarse, y en virtud de estos condicionantes,

PROPONEMOS

- A) Que se encarguen los estudios previos de diseño y viabilidad, al objeto de implantar en el sitio web del Cabildo una sección de Servicio e Información al ciudadano, que contemple los aspectos anteriormente reseñados y otros que pudieran añadirse.*
- B) Que de forma inmediata, las actas de los Plenos y Comisiones, así como otras informaciones relevantes para su estudio entregadas a los Sres. Consejeros o solicitadas por los mismos, en lugar de entregarlas mediante fotocopias, se entreguen en soporte de CD a los consejeros que así lo soliciten, lo cual supone un ahorro de costes y de medios.*

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que cuando presentó la Moción no sabía que ya existía un sitio Web del Cabildo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que se realizó a través de un Convenio formalizado con la Fecai desde hace algún

tiempo; se encargó a un Técnico de la Universidad de Las Palmas y el otro día la Fecai envió a un informático.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que, no obstante, quiere que la Moción se eleve al Pleno, pues también se plantea el que la documentación que se le entregue a los Consejeros lo sea en soporte CD.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se tendrá que ver si cabe esta posibilidad.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que en el período comprendido desde la presentación de la Moción hasta la fecha se ha efectuado la presentación del nuevo sitio del Cabildo en Internet. Así mismo comenta que, previamente a continuar con su intervención, le gustaría oír las exposiciones del resto de los Portavoces.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que esta es otra Moción de las que llegan tarde, en el sentido de que ya se ha hecho lo que se pide, al igual que pasó con la Moción sobre la limpieza de la carretera de la cumbre, siendo decisión del proponente el mantenerla o retirarla.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que se realizó una exposición muy amplia, viéndose lo más importante por áreas. Ya hay unas áreas que lo han puesto en práctica y esperamos que se lleve a cabo por todas.

La idea del Consejero es buena, pero a lo mejor tarde, aunque se puede ampliar un poco más.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que no sabe quién llega tarde. Se trata de un tema que lleva un año en gestiones. Se realiza a través de un Convenio con la Fecai y el Programa Europeo. Se encarga a un Técnico de la Universidad de Las Palmas que prepara la página Web.

La Moción se presentó con buen criterio, desconociendo lo que se estaba haciendo y al poco tiempo se presenta esta página Web, que no surge tras un largo proceso.

Igual ocurre con el tema de la limpieza de la carretera, pues cuando hay problemas procede a actuar el servicio de limpieza de las vías. Las Mociones tienen su trámite, salvo que tengan carácter de urgencia.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.** que cuando dice que a lo mejor era tarde, se refería a que el proponente la había presentado tarde.

Vuelve a intervenir el **Sr. Presidente** manifestando que, con respecto a la parte segunda de la Moción, se está viendo con los Servicios Informáticos de la Corporación si se puede hacer con todos, una alternativa unitaria con el asentimiento de todos.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que quiere felicitar al Grupo de Gobierno por tomar esta iniciativa que desconocía, pero que entiende que también es mejorable técnicamente y por ello comenta lo siguiente: concibe el portal como una herramienta al servicio del ciudadano. Tiene un periódico con intervenciones abiertas, en las que han intervenido el Presidente y Consejeros y cree haber visto la mano invisible de Javier Morales.

Además de información turística, encontramos información genérica de la Isla, y en nuestro afán de servir al ciudadano echa de menos aspectos que podrían desarrollarse. Ha visto portales de otros Cabildos, en los que se publican las Actas de Pleno, con lo que se facilita la gestión y se acerca la administración al ciudadano, creando espacios sin barreras arquitectónicas. Piensa que cualquier información que se pueda colocar en el Tablón es susceptible de insertar en la página Web.

Piensa que dicha página es mejorable, pues observa que figura la Oferta de Empleo del 2004, que no se hace referencia al sector primario. También es evidente que necesita de una atención permanente y actualización, puesto que, en caso contrario, dejaría de tener eficacia y sentido.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que los Consejeros estaban invitados a la presentación de la página Web. Fue el inicio, el arranque y estamos de acuerdo en que tiene que mantener su viveza y actualización permanente.

De entrada le parece que está bien estructurada, sin mano invisible de nadie. Javier Morales es un señor respetable que está en las tareas del Gobierno.

El que la página Web se irá mejorando es idea de todos. Concluye preguntándole al Sr. Portavoz del P.S.O.E. si mantiene la Moción o no.

Le responde el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** que sólo reitera las sugerencias expuestas y procede a retirar la Moción.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda retirar la Moción formulada por el P.S.O.E.

11.- INCREMENTO RETRIBUCIONES CONSEJEROS: ANUALIDAD 2006.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo desarrollado en el artículo 13.3 y 13.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de julio de 2003, acordó que el desempeño de sus cargos de Consejeros de los miembros de la Corporación que se relacionan a continuación, lo fuera con dedicación exclusiva.

- Doña Ana Belén García Morales.*
- Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez.*
- Doña Isabel Cristina Cejas Acosta.*
- Doña Milagros del Valle Padrón Chacón.*
- Don Luís Diego Barrera Quintero”.*

A tal efecto, con la autorización de tal normativa, le fueron fijadas sus retribuciones, cuya percepción será incompatible con la de cualquier otra, con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas.

Solicitado informe al Servicio de Personal, de este Cabildo, acerca del incremento que, de conformidad con la legislación vigente y para el ejercicio económico del año 2006 pudiera corresponder, se indica que, “...tomando como referencia la subida general que afecta a los Cuerpos Nacionales de esta Entidad y el mismo porcentaje de subida se aplica al sueldo de los Consejeros con dedicación exclusiva, resulta para el ejercicio 2006 un porcentaje de incremento del 3,14 %”.

Vista la consignación presupuestaria para este fin, reflejada en el Presupuesto de la Corporación para la anualidad de 2006, por medio del presente se

PROPONE:

- 1.- Incrementar en un 3,14 %, con efectos al 1 de enero de 2006, las retribuciones brutas de los Consejeros que ostenten dedicación exclusiva.***
- 2.- Las retribuciones que resulten de todos los cargos en régimen de dedicación exclusiva se actualizarán y revisarán con ocasión del Presupuesto anual y con arreglo a los mismos importes que se establezcan con carácter general para el Personal Funcionario por la Ley de Presupuestos generales del Estado.***
- 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.”***

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que está en contra de esta propuesta porque no considera que las retribuciones de los Consejeros tengan que incrementarse en función de las variaciones que se produzcan en las del personal. ¿Porqué incrementarlas según sube la vida? No se trata de un sueldo base, es un sueldo establecido por decisión de un Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que esa es su opinión y que no la comparte. No son cargos de confianza y al igual que un trabajador normal tienen un horario de trabajo. No vemos porqué no se puede incrementar sus retribuciones en función de las variaciones reguladas para los funcionarios, según los Presupuestos Generales del Estado.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que otros años ha otorgado un margen de confianza, pero este año votará en contra.

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que está en contra de la propuesta porque hay otros Consejeros cuyas dietas se mantienen en igual cuantía; incluso lo que corresponde por transporte ni se toca.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que igual que estos tienen su trabajo otros no lo tienen, y para venir de Frontera aquí es igual el Consejero que tiene dedicación exclusiva que el que no la tiene.

Piensa que este es un tema que se puede analizar en otra Comisión, pues ahora se trata de incrementar las retribuciones según lo que establece la Ley para los funcionarios. Podría haberse propuesto un 8% ó un 15%, pero hemos optado por el incremento salarial del Estado.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con el voto en contra de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que mantiene el voto emitido en la Comisión Informativa.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que está de acuerdo en que se revise el I.P.C., pero que le hubiera gustado poner el índice de los funcionarios y no haberlo subido tanto.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que el tres de poco es poco pero el de mucho es mucho. Comenta que el año pasado le pareció razonable, pero en este, partiendo de la base de no entender por qué el nivel de los Consejeros del Cabildo han de equipararse con el de los Parlamentarios, no está de acuerdo.

Un Concejal del Ayuntamiento de la Guancha no gana igual que uno de Santa Cruz de Tenerife. El Parlamentario es diferente al Consejero del Cabildo, y piensa que se podría tomar como referencia el Presidente del Gobierno o del Parlamento; el de un Licenciado; o el de un Diplomático. No entiende que se incremente, pues considera que ya el tope estaba bastante alto y aún así fue aceptado.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que no tiene nada que ver los incrementos del Convenio Colectivo, y no tiene por qué discutir si en la Guancha ganan menos que en Santa Cruz. Lo que le interesa es saber la dedicación, el esfuerzo y el trabajo que realizan, no plantear, como se suele hacer en Canarias, el que más población tiene..., el que más territorio...

Cree que se analizó al principio, que es un equipo de trabajo con dedicación exclusiva y se partió de las retribuciones de un Parlamentario con tal dedicación. Le

comenta al Sr. Consejero que si va por los Ayuntamientos y Cabildos de Canarias puede llevarse una sorpresa, pues están más altos que los de aquí. Y con ello no quiere decir que nos metamos con los que lo tienen más alto o más bajo. Se estableció en su momento, y sabiendo el incremento que se regula para el personal funcionario ven correcta la propuesta.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que no trata de menospreciar al Concejal de la Guancha, sino poner de relieve que un municipio pequeño, con menos recursos, pueden realizar menos trabajos, por lo tanto requiere una menor dedicación y lleva a una menor remuneración. Tienen la misma categoría humana, pero el Ayuntamiento de Santa Cruz tendrá más recursos, podrán llevar a cabo más trabajos, requerirá más dedicación y mayor responsabilidad y por tanto mayor retribución.

Piensa que a lo mejor convendría vincular los incrementos retributivos a la productividad.

Lo normal es que a los políticos, cuando tienen responsabilidad y se dedican a actividades públicas renunciando a su negocio se les establezca un nivel retributivo alto, y le parece justo, pero al mismo tiempo el incremento de este año lo considera fuera de lugar.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que en función de los recursos tal vez en la Guancha hubiera uno y en Santa Cruz quince, pero en función de su esfuerzo y producción puede tener mayor retribución. Reitera que no entra a realizar comparaciones y en cuanto a la productividad cree que lo debe definir el Tribunal Supremo de la Isla, que es el ciudadano.

EL PLENO, con cuatro votos en contra (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.) acuerda:

1.- Incrementar en un 3,14 %, con efectos al 1 de enero de 2006, las retribuciones brutas de los Consejeros que ostenten dedicación exclusiva.

2.- Las retribuciones que resulten de todos los cargos en régimen de dedicación exclusiva se actualizarán y revisarán con ocasión del Presupuesto anual y con arreglo a los mismos importes que se establezcan con carácter general para el Personal Funcionario por la Ley de Presupuestos generales del Estado.

3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

12.- DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN PARITARIA (CIVEA).

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 02 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Personal, de fecha 31 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El convenio colectivo pretende regular las relaciones laborales del personal que presta sus servicios, en régimen laboral y por cuenta ajena, en el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos.

Así, el convenio regula, en su artículo 6, la comisión paritaria (CIVEA) que, con funciones específicas y exclusivas de interpretación, arbitraje y vigilancia, conocerá de todas aquellas cuestiones que se le atribuyan expresamente, incluida la determinación de los procedimientos para solventar las discrepancias en el seno de la comisión.

La CIVEA estará formada por tres miembros, designados por la Corporación y otros tres en representación de los trabajadores, en proporción a su grado de representatividad. Asimismo, el citado artículo dispone que se designe como Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

En base a los antecedentes expuestos, por medio del presente se formula la siguiente

PROPUESTA

- Que la Comisión Paritaria (CIVEA) quede integrada por las siguientes personas:

<i>Por El Cabildo de El Hierro</i>	
<i>Titulares</i>	<i>Suplentes</i>
<i>Don Tomás Padrón Hernández</i>	<i>Don Cándido Padrón Padrón</i>
<i>Doña Cristina Cejas Acosta</i>	<i>Don Luís Barrera Quintero</i>
<i>Don Javier Armas González</i>	<i>Doña Ana Belén García Morales</i>

<i>Por el Comité de Empresa</i>	
<i>Titulares</i>	<i>Suplentes</i>
<i>Doña Esther Lidia Pérez Pérez</i>	<i>Doña María del Pino Santana Padrón</i>
<i>Doña Mariela Pérez Barrera</i>	<i>Don Luís Adán Ortega Rodríguez</i>
<i>Don Domingo Jesús Martín Quintero</i>	<i>Don Agustín Gaspar Sánchez</i>

<i>Como Secretario</i>	
<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>Secretario de la Corporación.</i>	

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Personal.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, preguntando si no cabría que en esa Comisión estuvieran presentes dos por el Equipo de Gobierno y uno por la oposición, piensa que sería lo razonable.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que cabe todo, y que esto también es razonable porque han llevado todo el peso de la negociación con la parte sindical; no obstante, en cualquier momento, puede obtener información de las negociaciones y seguimientos del Convenio, que es lo que se trata.

EL PLENO, con cuatro abstenciones (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.), acuerda que la Comisión Paritaria (CIVEA) quede integrada por las siguientes personas:

Por El Cabildo de El Hierro	
Titulares	Suplentes
Don Tomás Padrón Hernández	Don Cándido Padrón Padrón
Doña Cristina Cejas Acosta	Don Luís Barrera Quintero
Don Javier Armas González	Doña Ana Belén García Morales

Por el Comité de Empresa	
Titulares	Suplentes
Doña Esther Lidia Pérez Pérez	Doña María del Pino Santana Padrón
Doña Mariela Pérez Barrera	Don Luís Adán Ortega Rodríguez
Don Domingo Jesús Martín Quintero	Don Agustín Gaspar Sánchez

Como Secretario	
Titular	Suplente
Secretario de la Corporación.	

13.- MOCIÓN P.S.O.E.: ESTUDIO CAUSAS AUMENTO CARCINOMAS EN EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Carlos Padrón Padrón, de fecha 23 de enero de 2006, con R.E. nº 318, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES:

La población herreña, en los últimos años, viene sufriendo un alto índice carcinógeno, preocupación que se está extendiendo a la población, y hasta lo que hemos podido averiguar, aún no se ha realizado un estudio exhaustivo de las posibles causas que estén motivando el alto porcentaje de esta enfermedad que, con respecto al número de habitantes, padecemos.

Extraña, que en el pasado año hayan fallecido, sólo por cáncer de páncreas, unas cuatro personas, lo que representa una alta incidencia de este tipo de cáncer, respecto a la población.

Entendemos sería necesario se realizara un estudio exhaustivo sobre este asunto, intentando averiguar qué tipo de agentes pudieran estar vinculados con el aumento de esta enfermedad (tipo de comidas, aguas, insecticidas, herbicidas, radiaciones, etc.) con el fin, en lo posible, de tomar las precauciones y atender las recomendaciones que de ese estudio se pudieran desprender, con el fin de intentar corregir y aminorar los índices de esa enfermedad.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCIÓN, en el sentido siguiente:

Que por parte de este Cabildo se dirija a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias mostrándole nuestra preocupación por el aumento en los últimos años de carcinomas que se producen en la isla de El Hierro, solicitando se lleve a cabo por esa Consejería, un estudio exhaustivo sobre las posibles causas y agentes que pudieran estar influyendo en ello, así como una vez finalizado el mismo se nos comuniquen las conclusiones, con el fin de colaborar en lo posible, y se tomen las medidas oportunas para intentar aminorar el alto índice de esta enfermedad que, con relación al número de habitantes, padecemos.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que poco más hay que añadir, pues todos coincidimos en lo mismo: el aumento considerable de esta enfermedad, en relación con la población; por ello pide que se realice un estudio, como mínimo, pues es un asunto muy delicado.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que hace unos tres años, se produjo esta misma sensación a nivel insular, y el comentario de que podría ser por los pesticidas o que había algo que lo producía.

En aquél momento nos dirigimos al Servicio Canario y se concretó a través del Doctor Dorta, Jefe de Oncología en aquella época, quien nos informó que disponía de datos de todas las Islas, y que con respecto a la de El Hierro estadísticamente no se encontraba fuera de los ratios normales.

Tres años más tarde surge nuevamente esta inquietud, y no ve inconveniente en que se solicite informe sobre si, según estas estadísticas, el Hierro está en márgenes similares al resto de las Islas del Archipiélago y, en caso contrario, que se realice un análisis más profundo.

Por ello propone al Sr. Consejero del P.S.O.E., si le parece bien el dirigirnos al Servicio Canario de la Salud, en la Candelaria, para que faciliten estos datos, y una vez dispongamos de ellos, si no fueran normales, estaríamos de acuerdo en realizar un estudio en el que se pudieran analizar y valorar las posibles causas.

Le responde el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que está de acuerdo en incluir esa propuesta como un primer punto, pero se pregunta si estos datos son específicos, pues de la información que tiene, hay determinadas cosas que le llaman la atención, como es el tipo de cáncer que más se repite, por ejemplo el de páncreas.

Le responde el **Sr. Presidente** que cree que sí pueden dar datos específicos, sobre los diferentes tipos de cáncer, así como los tantos por cientos de cada uno.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que es lógico que primero recabemos esa información, pues quizás surja esta alarma por ser una Isla reducida, pero también es cierto que hay evidencias científicas que conectan el cáncer de mama con el uso de pesticidas en Canarias, por lo que puede ser que existan otras conexiones con los otros tipos de cáncer.

Será conveniente ver las estadísticas, si existen grandes diferencias con respecto a otras Islas, y si pudiera existir motivo de estudio.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** comentando otra coincidencia, como puede ser los infartos que se producen entre personas retornadas de Venezuela, con edades no muy avanzadas: ¿qué puede motivar esto? ¿el cambio de vida? ¿el cambio de clima?; son casos que extrañan con respecto a los que estadísticamente se producen normalmente en la Isla.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** comentando así mismo que en Valverde, en el tramo que existe desde el Sabagu hasta este inmueble, han muerto más de 10 personas de cáncer.

Interviene el **Sr. Consejero de Agricultura**, Don Luís Barrera Quintero, manifestando que en el Departamento de Hematología se están viendo muchos casos de hematología a nivel general.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, por unanimidad, dictamina favorablemente la Moción formulada por el P.S.O.E., en el siguiente sentido:

1.- Dirigirse al Servicio Canario de Salud, Residencia La Candelaria, solicitando los datos estadísticos sobre los carcinomas que se producen en la Isla de El Hierro, con respecto al resto de las Islas, con detalles específicos sobre el número de casos y tipología.

2.- En caso de que los datos estadísticos no fueran normales, dirigirse a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias mostrándole nuestra preocupación por el aumento en los últimos años de carcinomas que se producen en la isla de El Hierro, y solicitando se lleve a cabo un estudio exhaustivo sobre las posibles causas y agentes que pudieran estar influyendo en ello, así como que una vez finalizado el mismo se nos comuniquen las conclusiones, con el fin de colaborar en lo posible, y que se tomen las medidas oportunas para intentar aminorar el alto índice de esta enfermedad que, con relación al número de habitantes, padecemos.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que ya en Comisión se trató la Moción y que el acuerdo al que se ha llegado le parece interesante.

Lo que se ponía de manifiesto es la preocupación por el número de carcinomas que se producen en la Isla, sobre todo de páncreas, que resulta preocupante según los técnicos en la materia.

Está de acuerdo en que, si de las estadísticas resultan índices superiores a los normales, se haga un estudio, y en lo posible tratar de poner los remedios que estén en nuestras manos.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestándose en el mismo sentido de la Moción, que se informe de los varemos y luego tomar las medidas oportunas para ver si hay causas de este aumento.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E., en el sentido de:

1.- Dirigirse al Servicio Canario de Salud, Residencia La Candelaria, solicitando los datos estadísticos sobre los carcinomas que se producen en la Isla de El Hierro, con respecto al resto de las Islas, con detalles específicos sobre el número de casos y tipología.

2.- En caso de que los datos estadísticos no fueran normales, dirigirse a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias mostrándole nuestra preocupación por el aumento en los últimos años de carcinomas que se producen en la isla de El Hierro, y solicitando se lleve a cabo un estudio exhaustivo sobre las posibles causas y agentes que pudieran estar influyendo en ello, así como que una vez finalizado el mismo se nos comuniquen las conclusiones, con el fin de colaborar en lo posible, y que se tomen las medidas oportunas para intentar aminorar el alto índice de esta enfermedad que, con relación al número de habitantes, padecemos.

14.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

15.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 3371 al 3902 del 2005 y del 001 al 160 del 2006, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

16.- RUEGOS

Interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, rogando se tenga en cuenta la posibilidad de retirar los Carteles de la Bajada de la Virgen que se encuentran en el Cruce del Tamaduste y en Valverde.

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña Monserrat Pérez Manzano**, manifestando que en la zona de Ajonse, debido al mal tiempo, los capta-niebla se encuentran muy deteriorados y piensa que hacen una función muy buena, por lo que deberían arreglarse.

Así mismo, ruega se tenga en cuenta que, en la zona de Tejeguete, la pista del Árbol Santo, que el año pasado se arregló y después de las últimas lluvias la zona sigue bien, pero la que no se acondicionó está mal. Pide se tenga en cuenta esto, pues piensa que con poquito presupuesto se podría arreglar.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que no sabe si es un ruego o una pregunta, pero que quiere comentar lo siguiente: en octubre de 2005 presentó una Moción solicitando el arreglo de los barrancos de la Isla, ante la llegada del invierno y la posibilidad de que los barrancos se desbordaran. Quiere felicitarles pues, si bien la Moción no fue aprobada, se está llevando a cabo esta limpieza, aunque se decía que los barrancos estaban limpios.

Así mismo muestra su satisfacción, pues el 22 de febrero de 2005 presentó una Moción para el arreglo de la curva mala y la curva del Mocanal, y aunque ésta última aún no está arreglada, espera que se haga pronto.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que si la Moción de limpieza de los barrancos no fue aprobada en octubre, sus razones habrían. Se dijo que existía un Plan para los barrancos, y que es la única Isla que tiene proyectos redactados para realizar trabajos de mejora de cauces en núcleos poblados.

En estos momentos estamos viendo qué Convenios habrían para afrontar algo muy costoso. De momento, es a través de los Planes de Empleo con los que se ha procedido a la limpieza y mejora de los barrancos.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que en aquel momento lo que se argumentó es que todos los barrancos estaban limpios; no obstante sólo quiere que conste su felicitación por haberlo realizado.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que los Consejeros de la oposición tienen trabajo que hacer: examinar documentos, pedir informe, ... y en las condiciones actuales están pasando mucho frío. Piensa que, como mínimo, han de disponer de una mesa y silla. Lo deseable sería un pequeño despacho con mesa, teléfono y fax, pero como no puede ser, que por lo menos se tenga en cuenta el habilitar una zona donde haya una mesa y silla para que ellos puedan hacer su trabajo, pues la oposición suelen pasar mucho frío al intemperie.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que este año es que ha hecho mucho frío, no sólo para la oposición. Comenta que la mesa y las sillas ya están habilitadas, pues este Salón de Plenos es para eso, pero si lo que quieren es que sea de forma individualizada sería otra cosa.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** pidiéndole al Sr. Portavoz del P.P. que intervenga.

Vuelve a intervenir el **Sr. Presidente** manifestando que ya se les ha expuesto que, si alguna vez no pueden utilizar el Salón de Plenos porque se encuentra ocupado con alguna reunión, lo comuniquen para habilitarles otra mesa, pues nosotros no podemos prever cuándo van a venir los Consejeros.

Por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** se manifiesta que él no tiene reparo en compartir mesa con un funcionario o con los Consejeros de la oposición, pero que a veces es difícil. Tampoco les gusta quejarse demasiado, pero a lo mejor las reuniones podrían celebrarse en otro sitio. Ya se ha planteado en otras ocasiones.

Así mismo quiere dejar constancia de la colaboración y plena disposición de los funcionarios, pero que a veces se siente que molesta. Reitera la buena predisposición del personal, pero piensa que debería tenerse habilitado el Salón de Plenos, por lo menos, para el día en que se va a celebrar la sesión, y cree que ese es el sentir general.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.P.** que cree que el Sr. Portavoz del P.S.O.E. se refiere a lo que pasó esta mañana, pero que habló con el Secretario del Presidente y se lo arregló. Lo que ocurrió esta mañana es que coincidió que el Salón de Plenos estaba ocupado y que estaba de pie ahí fuera, que habían cinco personas esperando para hablar con el Presidente, y que según van llegando se dirigen a ellos a preguntarles si pueden pasar; no obstante, reitera que habló con el Secretario del Presidente y se lo solucionó.

17.- PREGUNTAS

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, preguntando si existe en el Presupuesto del Cabildo una partida para gastos de visitas extraescolares.

Le responde la **Sra. Consejera de Educación**, Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que existe partida para este tipo de actividades.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que cuando se inauguró el Casino de El Pinar se dijo que saldría a subasta.

Le responde el **Sr. Presidente** que será cuando se cumpla el contrato de arrendamiento vigente.

Pregunta nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, en relación con el muro que se está haciendo de Merece a Artero, si se va a continuar hasta los Llanillos.

Le responde el **Sr. Presidente** que le contestará cuando tenga información detallada.

Interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña Monserrat Pérez Manzano**, manifestando que en el Presupuesto del 2006 se incluye el Programa de infraestructura ganadera, y programa de embutido y queso ecológico; pregunta a qué corresponde.

Le responde el **Sr. Presidente** que dentro del Plan ganadero se incluye el equipamiento e infraestructura para la Central Quesera. Comenta que hay dos partes, una para la fábrica de medianía y otra para la fábrica de queso, no sabe a cuál se refiere.

La **Sra. Consejera del P.S.O.E.** pregunta si el Cabildo sigue pensando en el proyecto de la fábrica de medianía.

Le responde el **Sr. Presidente** que sí.

Interviene nuevamente la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** manifestando que en el Presupuesto del 2006 hay una partida para la Campaña del Cigarrón, pero le habían dicho que este año no iban a poner “veneno” en Nisdafe, pregunta si se ha pensado en otra cosa.

Le responde el **Sr. Consejero de Agricultura**, Don Luís Barrera Quintero, manifestando que existe una partida para combatir el cigarrón.

Por la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** se pregunta por la maquinaria que se compró para el matadero, pues aún no está en uso. Se encuentra en el suelo, el embalaje está mal y se está mojando.

Le responde el **Sr. Consejero de Agricultura** que la maquinaria está dentro del matadero y se está en conversaciones con la empresa que la tiene que instalar, pero primero parece que hay que hacer una pequeña obra.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández. Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 06 de febrero de 2006, aprobada en la Sesión Ordinaria de 03 de abril de 2006, ha quedado extendida en 53 folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 046 al 098 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández.